Fundación
SONSOLES SORIANO

FUNDACION TUTELAR CANARIA SONSOLES SORIANO BUGNION

Nº DE REGISTRO: 183

C.I.F.: G38743308

EJERCICIO: 2025

MEMORIA ABREVIADA

Fundación
SONSOLES SORIANO

PATRONATO

Cargo que desempeña	Patronato de la Fundación
PRESIDENTA	Georgette Bugnion Vuichard
VICEPRESIDENTE	Eduardo Martínez Budria
SECRETARIO	Francisco Javier Bencomo Bencomo
TESORERO	Miguel Ángel Sánchez Martín
PATRONO	Francisco Javier Bencomo
PATRONA	Sonsoles Mazorra Manrique de Lara
PATRONO	José Miguel Román Botana
PATRONO	Nicolás Soriano y Benitez de Lugo
PATRONO	Isidoro Souto Martínez
PATRONO	Juan Galarza Hernández
PATRONA	Candelaria González González
PATRONO	Jorge Soriano Bugnion
PATRONA	Aránzazu Aznar Ondoño
PATRONO	Davit Benavent Cuquerella
PATRONA	Verónica Soriano Bugnion

01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

08 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES

09 - ACTIVOS FINANCIEROS

10 - PASIVOS FINANCIEROS

11 - FONDOS PROPIOS

12 - SITUACIÓN FISCAL

13 - INGRESOS Y GASTOS

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

15 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

17 - OTRA INFORMACIÓN

18 - INVENTARIO

19 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Fundación
SONSOLES SORIANO

01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion se constituyó en Santa Cruz de Tenerife, ante el notario Don Ignacio Javier Moreno Vélez, el día 07 de julio de 2003, y nº 2254 en el protocolo, con domicilio en la Calle Buenaventura Bonnet, número 17, C.P. 38008, en Santa Cruz de Tenerife. Con fecha 10 de septiembre de 2003, se presentó escritura pública de subsanación de fecha 10 de septiembre de 2003 y nº 3160 en el protocolo del Sr. Notario Ilustre Colegio de las Islas Canarias, D. Ignacio Javier Moreno Vélez.

La entidad tiene como objeto la protección y atención integral de personas con discapacidad intelectual, así como el ejercicio de las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica a través del siguiente Programa de Actuación:

Colaborar con la Administración de la justicia en la protección de los derechos, el bienestar social y personal y la calidad de vida de aquellas personas con discapacidad susceptibles de requerir apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica, mediante el desempeño de dichas medidas.

Asumir las responsabilidades asignadas por la autoridad judicial, en beneficio de las personas con discapacidad intelectual, en cualquier momento procedimental.

Asumir las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual cuando lo acuerde la autoridad judicial o la persona ante escritura pública.

Promover el conocimiento y la formación jurídica y social de toda clase de profesionales relacionados con las personas con discapacidad, a fin de que éstos vean mejor protegidos y defendidos sus derechos.

Informar a familiares, guardadores, curadores/as y demás personas implicadas en el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica, de los derechos que tiene la persona con discapacidad.

Ejercicio 2025:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	
Gastos de personal	0,00	779.989,18	779.989,18
Amortizaciones de inmovilizado	0,00	4.219,59	4.219,59
Otros gastos de explotación	0,00	227.049,31	227.049,31
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO		1.011.358,08	1.011.358,08
RECURSOS DE FONDOS	**IMPORTES**		**TOTAL**
	ESPECÍFICOS	**COMUNES**	
Entradas Activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Entradas Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l.p.	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD		1.011.358,08	1.011.358,08

Ejercicio 2024:

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	IMPORTES		TOTAL
	ESPECÍFICOS	COMUNES	

Gastos de personal	0,00	616.235,75	616.235,75
Amortizaciones de inmovilizado	0,00	4.590,39	4.590,39
Otros gastos de explotación	0,00	135.483,68	135.483,68
TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	756.309,82	756.309,82

RECURSOS DE FONDOS	**IMPORTES**		**TOTAL**
	ESPECÍFICOS	**COMUNES**	
Entradas Activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico y las inversiones financieras	0,00	0,00	0,00
Entradas Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
Cancelación deuda no comercial a l.p.	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS DE FONDOS	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	0,00	756.309,82	756.309,82

Beneficiarios o Usuarios (sólo actividades propias).

No existen beneficiarios o usuarios vinculados directamente con actividades propias.

Ingresos Ordinarios (sólo actividades mercantiles).

No existen ingresos ordinarios derivados de actividades mercantiles.

Recursos comunes a todas las actividades:

Recursos obtenidos para la realización de las actividades:

INGRESOS OBTENIDOS	**IMPORTE 2025**	**IMPORTE 2024**
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas, prestación de servicios y otros ingresos de la actividad propia	798,00	
Subvenciones del sector público	919.720,85	659.936,61
Aportaciones privadas	82.542,05	87.999,66
Otros ingresos	2.200,00	36,74
TOTAL	**1.005.260,90**	**747.973,01**

02 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 - IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido obtenidas de los registros contables y se han formulado siguiendo los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobados por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, Resolución de 26 de marzo de 2.013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Las cuentas anuales del ejercicio pasado fueron aprobadas por el Patronato de esta Fundación el 29 de junio de 2026.

Para mostrar la imagen fiel se han aplicado las disposiciones legales en materia contable.

2.2 - PRINCIPIOS CONTABLES.

Los principios y criterios contables aplicados para la formulación de las cuentas anuales de la Fundación se resumen en la Nota 4 de la memoria, no habiendo aplicado ninguno que no fuera obligatorio.

2.3 - ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIONES DE LA INCERTIDUMBRE.

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2025 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son las estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones.

2.4 - COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024

2.5 - ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6 - CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios contables.

2.7 – CORRECCIÓN DE ERRORES.

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

03 – EXCEDENTE DEL EJERCICIO

a) Principales partidas que forman el excedente del ejercicio, informando de los aspectos significativos de las mismas.

Se somete al Patronato la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación y se formula la siguiente propuesta de aplicación del resultado contable de la Cuenta de Resultados, el resultado positivo se aplica a Reservas Voluntarias.

b) Propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio:

BASE DE REPARTO	2025	2024
Excedente del ejercicio	-3.074,29	-8.576,05
Remanente		
Reservas voluntarias		
TOTAL	**-3.074,29**	**-8.576,05**

APLICACIÓN	2025	2024
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	-3.074,29	-8.576,05
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
TOTAL	**-3.074,29**	**-8.576,05**

La distribución prevista en el reparto de resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Fundación y la normativa legal.

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal: *"Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por ciento del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se indican en los apartados siguientes. El resto del resultado contable, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del Patronato"*

04 – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos se reconocen inicialmente por su coste de adquisición cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento y se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que pudieran detectarse.

La amortización se calcula aplicando un coeficiente de amortización del 33%

b) Inmovilizado Material.

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter tangible y se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. En ambos casos deben incluirse todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta efectiva en funcionamiento del activo.

El inmovilizado material se muestra en el balance de situación neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil de un elemento del inmovilizado material y su productividad o su capacidad económica, se reconocen como mayor valor del inmovilizado material, dándose de baja el correspondiente valor del elemento sustituido si es el caso.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen directamente como gastos del ejercicio.

Cuando el valor contable de un elemento del inmovilizado material supere su importe recuperable la empresa, al menos al cierre del ejercicio, deberá efectuar las correcciones valorativas que procedan.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado material, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático y racional en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute. Los coeficientes de amortización aplicados a cada uno de los elementos del inmovilizado material se resumen a continuación:

DESCRIPCION DEL INMOVILIZADO	COEFICIENTE
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	20% - 25%
Elementos de transporte	16%
Otro Inmovilizado Material	10% - 15% - 20%

Así mismo se facilita la siguiente información adicional:

- No tiene activos fuera del territorio nacional.
- No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación
- No ha habido cambios en estimaciones que afecten a valores residuales o métodos de amortización

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

No existen.

d) Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del

interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

e) Existencias.

No existen

f) Transacciones en moneda extranjera.

No existen.

g) Impuesto sobre Beneficios.

El gasto fiscal por el Impuesto de Sociedades se calcula sobre el Resultado económico antes de impuestos, modificado en su caso, por las diferencias permanentes y las deducciones fiscales existentes.
De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial optativo para dichas entidades, al cumplir con los requisitos legalmente establecidos al respecto, estando exentas del Impuesto de Sociedades, entre otros, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio de su actividad fundacional, por lo que la base imponible de 2023 de dicho impuesto es nula.

h) Instrumentos Financieros.

La fundación tiene registrados en el epígrafe de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

En el momento de reconocimiento inicial, la fundación clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
Activos financieros a coste amortizado
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
Activos financieros a coste

b) Pasivos financieros:

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

a) Activos financieros

Activos financieros a coste amortizado

La Fundación clasifica un activo financiero en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.
No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Fundación analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Baja de balance de activos financieros

La Fundación da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y la Sociedad ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Deterioro del valor de los activos financieros

Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, la Fundación utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida

disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros la Fundación utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivos.

b) Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

La Fundación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (“proveedores”) y los débitos por operaciones no comerciales (“otros acreedores”).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Baja de balance de pasivos financieros

La Fundación da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor le exime

legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.

- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Reestructuración de deudas

La Fundación, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

-Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda (“intercambio de deuda”).
-Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento (“modificación de deuda”).

En estos casos de “intercambio de deuda” o de “modificación de deuda” con el mismo acreedor, la Fundación analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original.

Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la re-expresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

i) Ingresos y Gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

j) Provisiones y Contingencias.

Las provisiones son obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

Las provisiones se registran por el valor actual del importe estimado que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación en el futuro.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más sucesos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Los pasivos contingentes, así como las provisiones cuyo importe no puede estimarse de forma fiable o que no sea muy probable para su cancelación la Fundación debe desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, no se reconocen contablemente si no que se desglosan en la memoria.

k) Fusiones entre entidades no lucrativas.

Durante el ejercicio no se han realizado fusiones entre entidades no lucrativas

l) Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

m) Combinaciones de negocios.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

n) Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

o) Transacciones entre partes vinculadas

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVESIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

5.1 Inmovilizado Intangible:

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2025 y 2024 se resumen a continuación:

Ejercicio 2025:

C O N C E P T O	SALDO A 31/12/2024	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2025
APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.959,00	0,00	0,00	0,00	**3.959,00**
TOTAL COSTE INMOV. INTANGIBLE	**3.959,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.959,00**
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.959,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.959,00**
TOTAL AMORTIZACIONES	**3.959,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.959,00**
VALOR NETO CONTABLE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.959,00**

Ejercicio 2024:

C O N C E P T O	SALDO A 31/12/2023	ALTAS	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2024
APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.959,00	0,00	0,00	0,00	**3.959,00**
TOTAL COSTE INMOV. INTANGIBLE	**3.959,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.959,00**
A.A. APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.959,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.959,00**
TOTAL AMORTIZACIONES	**3.959,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.959,00**
VALOR NETO CONTABLE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.959,00**

Otra información sobre Inmovilizado Intangible:

- No existen activos afectos a garantías y reversión durante el ejercicio.

- No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.

- La entidad no está integrada en ningún grupo mercantil, es por ello que no hay adquisiciones de elementos del inmovilizado intangible a empresas de grupo y asociadas.

- No se dispone de inversiones en inmovilizado intangible situada fuera del territorio español.

- No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

- No existen indicios de deterioro al 31 de diciembre de 2025, por lo que no se han efectuado correcciones valorativas para estos otros elementos de valor.

- No existe inmovilizado intangible no afecto a la actividad.

- No existen inmovilizados con vida útil indefinida

- El inmovilizado intangible está totalmente amortizado

5.2 Inmovilizado Material:

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2025 y 2024 se resumen a continuación:

Ejercicio 2025:

C O N C E P T O	SALDO A 31/12/2024	A L T A S	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2025
INSTALACIONES TÉCNICAS	2.993,87	0,00	0,00	0,00	2.993,87
MOBILIARIO	7.540,25	10.160,26	0,00	0,00	17.700,51
EQUIPOS PROCESO INF.	18.665,13	6.475,03	8.060,38	0,00	17.079,78
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	19.794,35	0,00	0,00	0,00	19.794,35
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.526,11	4.831,90	1.418,94	0,00	11.939,07
TOTAL INMOV. M ATERIAL	**57.519,71**	**21.467,19**	**0,00**	**0,00**	**69.507,58**
AMORT.ACUM. INST.TECNICAS	-2.993,87	0,00	0,00	0,00	-2.993,87
AMORT.ACUM. MOBILIARIO	-6.802,09	-861,95	0,00	0,00	-7.664,04
AMORT.ACUM. EQUIPOS PROC.	-13.113,14	-3.111,14	-8.060,38	0,00	-8.163,90
AMORT.ACUM. EL.TRANSPORTE	-19.794,35	0,00	0,00	0,00	-19.794,35
AMORT.ACUM.OTRO INMOV.	-6.983,40	-246,50	-1.418,64	0,00	-5.811,26
TOTAL AMORTIZACIONES	**-49.686,85**	**-4.219,59**	**-9.479,02**	**0,00**	**-44.427,42**
VALOR NETO CONTABLE	***7.832,86***				***25.080,16***

Ejercicio 2024:

C O N C E P T O	SALDO A 31/12/2023	A L T A S	BAJAS	TRASPASO	SALDO A 31/12/2024
INSTALACIONES TÉCNICAS	2.993,87	0,00	0,00	0,00	**2.993,87**
MOBILIARIO	7.540,25	0,00	0,00	0,00	**7.540,25**
EQUIPOS PROCESO INF.	17.217,43	2.675,81	1.228,11	0,00	**18.665,13**
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	19.794,35	0,00	0,00	0,00	**19.794,35**
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.684,53	1.095,97	254,39	0,00	**8.526,11**
TOTAL INMOV. M ATERIAL	**55.230,43**	**3.771,78**	**1.482,50**	**0,00**	**57.519,71**
AMORT.ACUM. INST.TECNICAS	-2.993,87	0,00	0,00	0,00	**-2.993,87**
AMORT.ACUM. MOBILIARIO	-6.609,88	-192,21	0,00	0,00	**-6.802,09**
AMORT.ACUM. EQUIPOS PROC.	-11.570,50	-2.770,75	1.228,11	0,00	**-13.113,14**
AMORT.ACUM. EL.TRANSPORTE	-18.360,50	-1.433,85	0,00	0,00	**-19.794,35**
AMORT.ACUM.OTRO INMOV.	-7.019,32	-193,58	229,50	0,00	**-6.983,40**
TOTAL AMORTIZACIONES	**-46.554,07**	**-4.590,39**	**1.457,61**	**0,00**	**-49.686,85**
VALOR NETO CONTABLE	***8.676,36***	***-818,61***	***2.940,11***	***0,00***	***7.832,86***

2. Información sobre:

a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

b) No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro

c) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no tiene registrados dentro de su patrimonio bienes de esta naturaleza.

07 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” se refleja en la siguiente tabla:

Ejercicio 2025:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspaso	Saldo Final
Usuarios deudores	1.965,67	0,00	1.965,67	0,00	0,00
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**1.965,67**	**0,00**	**1.965,67**	**0,00**	**0,00**

El curatelado realiza devolución del anticipo dado en 2024 por 1.965,67 €.

Ejercicio 2024:

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Traspaso	Saldo Final
Usuarios deudores	5.823,32	1.965,67	-5.823,32	0,00	1.965,67
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**5.823,32**	**1.965,67**	**-5.823,32**	**0,00**	**1.965,67**

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Usuarios deudores:

Los movimientos correspondientes a las "entradas" habidos en el ejercicio corresponden a las siguientes personas cuya medida para el ejercicio de su capacidad jurídica asume la Fundación- usuario 2.

Los movimientos correspondientes a las "salidas" corresponden a usuarios 1

El saldo final corresponde a la deuda de usuario 2

El detalle de los movimientos de las correcciones de valor deterioro de usuarios es:

Correcciones de valor deterioro usuarios	2025	2024
Saldo inicial	10.159,01	2.698,59
Correcciones reconocidas periodo	0,00	7.460,42
Pérdidas	0,00	0,00
Reversión	0,00	0,00
TOTAL	**10.159,01**	**10.159,01**

08 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

En los ejercicios 2025 y 2024 no existen saldos "Beneficiarios - Acreedores"

09 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas y créditos con las Administraciones Públicas, siendo detalladas en el apartado 12 de esta memoria:

a.) Activos financieros a largo plazo.

	Instrumentos financieros a largo plazo				Total	
	Valores representativos de deuda		Otros			
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	600,00	600,00	600,00	600,00
Total	**0,00**	**0,00**	**600,00**	**600,00**	**600,00**	**600,00**

- El detalle de los "Activos a coste amortizado" es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2025	SALDO A 31.12.2024
Fianza alquiler	600,00 €	600,00 €
Total Activos financieros a coste amortizado	***600,00 €***	***600,00 €***

b.) Activos financieros a corto plazo.

	Instrumentos financieros a corto plazo				Total	
	Valores representativos de deuda		Otros			
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Activos a coste amortizado	0,00	0,00	24.380,48	71.968,87	*24.380,48*	*71.968,87*
Activos a coste	0,00	0,00	526.577,06	275.590,87	*526.577,06*	*275.590,87*
Total	**0,00**	**0,00**	**550.957,54**	**347.559,74**	***550.957,54***	***347.559,74***

- El detalle de los "activos a coste amortizado" es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2025	SALDO A 31.12.2024
Usuarios (personas cuya medida de apoyo asume la fundación)	0,00	0,00
Clientes	0,00	0,00
Deudores Varios	20.434,00	70.683,37
Anticipos acreedores	3.280,98	670,00
Fianzas	665,50	615,50
Total	***24.380,48***	***71.968,87***

- El detalle de "activos a coste" es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2025	SALDO A 31.12.2024
Caja	8.552,59	2.066,18
Bancos c/c	518.024,47	273.524,69
Total	***526.577,06***	***447.602,77***

10 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

- **Pasivos financieros a corto plazo:**

A continuación, se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas y créditos con las Administraciones Públicas, siendo detalladas en el apartado 12 de esta memoria

	Instrumentos financieros a corto plazo		Total
	Deudas con entidades	Otros	

	de crédito					
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Pasivos a coste amortizado	0,00	0,00	16.431,60	11.518,06	*16.431,60*	*11.518,06*
Total	**0,00**	**0,00**	**16.431,60**	**11.518,06**	***16.431,60***	***11.518,06***

Pasivos a coste amortizado:

CONCEPTO	SALDO A 31.12.2025	SALDO A 31.12.2024
Acreedores Varios	14.962,14	9.862,92
Remuneraciones pte. Pago	1.469,46	1.655,14
Total débitos y partidas a pagar	***16.431,60***	***11.518,06***

11 – FONDOS PROPIOS

La Dotación Fundacional asciende a 30.000,00 euros. Se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 183.

(*) En la escritura pública de carta fundacional de la Fundación Tutelar Canarias Sonsoles, de 7 de Julio de 2003, se aprueba la constitución de la Fundación, configurándose como Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Ajustes	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional	30.000,00				30.000,00
II. Reservas voluntarias	338.988,22				338.988,22
III. Reservas especiales	0,00				0,00
IV. Remanente	0,00				0,00
V. Excedentes de ejercicios anteriores	0,00		-8.576,05		-8.576,05
VI. Excedente del ejercicio	-8.576,05		-3.074,29	8.576,05	-3.074,29
TOTALES	360.412,17	0,00	-11.650,34	8.576,05	357.337,88

12 - SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial optativo para dichas entidades, al cumplir con los requisitos legalmente establecidos al respecto, estando exentas del Impuesto de Sociedades, entre otros, todas las rentas obtenidas por la Fundación en el ejercicio de su actividad fundacional, por lo que la base imponible de 2025 y 2024 de dicho impuesto es cero.

Ejercicio 2025:

RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO			-3.074,29
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
DIFERENCIAS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00

DIFERENCIAS TEMPORALES	0,00	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL.:			0,00
CUOTA ÍNTEGRA: 0% S/ BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL			0,00
(-) RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA			
TOTAL:			**0,00**

Ejercicio 2024:

RESULTADO CONTABLE DEL EJERCICIO			-8.576,05
	AUMENTOS	**DISMINUCIONES**	
DIFERENCIAS PERMANENTES	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIAS TEMPORALES	0,00	0,00	0,00
BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL.:			0,00
CUOTA ÍNTEGRA: 0% S/ BASE IMPONIBLE RESULTADO FISCAL			0,00
(-) RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA			
TOTAL:			**0,00**

Los saldos con las Administraciones Públicas en 2025 y 2024 son los siguientes:

A LARGO PLAZO				
Denominación	**2025**		**2024**	
	Activo	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Subvenciones	0,00	12.300,00	12.300,00	0,00
Total saldo administraciones Publicas	***0,00***	***12.300,00***	***12.300,00***	***0,00***
A CORTO PLAZO				
Denominación	**2025**		**2024**	
	Activo	**Pasivo**	**Activo**	**Pasivo**
Retenciones por alquileres	0,00	342,00	0,00	342,00
Retenciones I.R.P.F.	0,00	29.117,11	0,00	15.578,56
Seguridad Social	0,00	22.299,87	0,00	14.773,22
Reitengro subvenciones	0,00	44.148,56	0,00	0,00
Total saldo administraciones Publicas	***0,00***	***95.907,54***	***0,00***	***30.693,78***
Subvenciones pte.cobro	**48.206,08**	**0,00**	**181.031,18**	**0,00**
Saldo neto	**-47.701,46**		**150.337,40**	

13 - INGRESOS Y GASTOS

13.1 Ingresos:

El desglose de los ingresos de la entidad por la actividad propia es la siguiente:

Ingresos por la actividad propia	**2025**	**2024**
Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00

Otros servicios	798,00	0,00
Ingresos de promociones	0,00	7.247,00
Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	1.002.262,90	741.128,31
TOTAL	**1.003.060,90**	**748.375,31**

Aportaciones de usuarios

DESCRIPCIÓN	2025	2024
M.A.P.M.	0,00	0,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**

1) Para el detalle de Aportaciones de usuarios ver Nota 17.3. Otra información

Convenios de Colaboración

DESCRIPCIÓN	2025	2024
Convenio con la entidad Fundación Canaria Cajasiete – Pedro Modesto Campos	0,00	1.500,00
Convenio La Caixa	0,00	5.747,00
TOTAL	**0,00**	**7.247,00**

Subvenciones, donaciones y legados

DESCRIPCIÓN	2025	2024
Donaciones periódicas	9.392,45	22.082,55
Donaciones puntuales y eventos	33.149,60	25.330,15
Subvenciones (1)	955.977,85	693.715,61
TOTAL	**998.519,90**	**741.128,31**

2) Para el detalle de las subvenciones ver Nota 14.1 Subvenciones de explotación.

13.2 Gastos:

Se detalla a continuación el desglose de la partida 3 de la cuenta de resultados “Gastos por ayudas y otros”:

Ayudas no monetarias	2025	2024
Ayudas personas cuya medida de apoyo asume la fundación	11.555,18	2.639,04
Total	**11.555,18**	**6.314,56**
Reintegro de subvenciones	**2025**	**2024**
Servicio Canario de Empleo -	192,69	0,00
GOBCAN DEV SUBV	108,70	0,00
Consejería Insular de Acción	204,16	0,00
IRPF Atención a la familia	0,00	1.242,29
Total	**505,55**	**378,50**

Gastos por la actividad propia	2025	2024
Gastos de personal	779.989,18	616.235,75
- Sueldos, salarios y asimilados	*588.961,66*	*466.463,98*
- Seguridad Social	*181.386,32*	*144.407,43*
- Otros gastos sociales	*9.641,20*	*5.364,34*
Gastos de explotación	214.971,64	135.484,68
- Otros gastos de explotación	*214.971,64*	*135.484,68*
Total	**994.960,82**	**751.720,43**

13.3 Otros resultados:

En este ejercicio han existido ingresos extraordinarios por importe de 2.200 €, corresponden a la devolución del curatelado. Mientras que en el ejercicio 2024 fueron por importe de 36,74 €, que corresponden a un ajuste.

14 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1 - Subvenciones a la explotación:

La totalidad de las subvenciones se encuentran afectas a la actividad propia de la entidad y se contabilizan en la Cuenta de resultados. Aquellas subvenciones recibidas para la adquisición de bienes de Inversión se traspasan a resultados de la actividad conforme se produce su depreciación efectiva. Todas las subvenciones y donaciones recibidas han sido afectadas a la actividad propia de la entidad, por lo que no cabe la distinción entre actividad propia o mercantil.

Durante el año 2025, Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano recibió una serie de subvenciones para la ejecución de los Proyectos y gastos administrativos para el funcionamiento de la propia Fundación, repartidos en los siguientes conceptos e importes:

El estado de la justificación de las subvenciones mencionadas con anterioridad al órgano concedente correspondiente es el siguiente:
1.- Subvenciones debidamente ejecutadas cuya justificación ha sido resuelta por el órgano concedente.
2.- Subvenciones cuya documentación justificativa ha sido presentada al órgano concedente.
3.- Subvenciones que la fundación ha solicitado ampliación del plazo de justificación.
4.- Subvenciones ejecutadas pero pendientes de justificar.
5.- Subvenciones pendientes de ejecutar y de justificar.

ENTIDAD CONCEDENTE	AÑO CONCESIÓN	PERIODO APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	PTE. IMPUTAR DEL EJERCICIO ANTERIOR	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS	REINTEGRO	**
Fundación La Caixa	2024	01/01/25 a 30/11/25	40.000,00	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	2
Cabildo Insular de Tenerife	2024	01/06/24 a 30/06/25	4.696,96	1.459,36	1.459,36	0,00	0,00	2
Servicio Canario de Empleo 2024 - 2025	2024	01/10/24 a 30/06/25	38.635,74	25.757,16	25.757,16	0,00	0,00	2
Gobierno de Canarias	2024	01/01/25 a 31/09/25	34.718,94	34.718,94	34.718,94	0,00	0,00	2
GOBCAN NOMINADA	2025	01/01/25 a 31/12/25	735.215,00	0,00	691.066,44	0,00	44.148,56	2

IMAS	2025	01/01/25 a 31/12/25	33.000,00	0,00	33.000,00	0,00	0,00	2
ATENCION A LA FAMILIA	2025	01/01/25 a 31/12/25	33.763,79	0,00	33.763,79	0,00	0,00	2
AYTO LA LAGUNA	2025	01/01/25 a 31/12/25	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	0,00	2
GOBCAN VIDA INDEPENDIENT	2025	01/01/25 a 31/12/25	17.674,21	0,00	17.674,21	0,00	0,00	2
GOBCAN VOLUNTARIADO	2025	01/01/25 a 31/12/25	25.425,28	0,00	15.578,44	8.688,89	0,00	2
CABILDO TFE VOLUNTARIADO	2025	01/01/26 a 30/06/26	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	5
IASS	2025	01/01/25 a 31/12/25	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	2
TRANSFERENCIA AYTO SC	2025	01/05/25 a 31/03/26	1.448,59	0,00	1.436,16	12,43	0,00	2
LIBER	2025	01/01/25 a 31/12/25	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2
GOBCAN DEPEND Y DISCAP	2025	01/01/26 a 31/09/26	39.487,23	0,00	0,00	39.487,23	0,00	5
GOBCAN ACONDICIONAMIENTO	2025	01/01/25 a 31/12/25	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00	2
CABILDO DE TENERIFE	2025	01/07/25 a 31/04/26	8.979,12	0,00	0,00	8.979,12	0,00	2
FUNDACIÓN LA CAIXA	2025	01/01/26 a 30/11/26		40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	5
TOTALES:			**1.105.044,86**	**141.935,46**	**999.454,50**	**84.167,67**	**44.148,56**	

Las cantidades **imputadas al resultado hasta el comienzo del ejercicio, al resultado del ejercicio y pendientes de imputar**, se resumen a continuación:

- **Servicio Canario de Empleo:**
  - **Finalidad:** Proyecto “EMO incluye. Equipo socioeducativo para el bienestar y la participación social de las personas con discapacidad”.
  - **Fecha de otorgamiento:** 28 de mayo de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de octubre de 2024 al 30 de junio de 2025
  - **Importe: 38.635,74 €.**

- **Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias:**
  - **Finalidad:** Proyecto “Caminando con los derechos. Apoyos para el empoderamiento y la participación social”.
  - **Fecha de otorgamiento:** 19 de diciembre de 2024.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025
  - **Importe: 34.718,94 €**.

- **Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias:**
  - **Finalidad:** Proyecto “Caminando con los derechos. Apoyos para el empoderamiento y la participación social”.
  - **Fecha de otorgamiento:** 28 de noviembre de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026
  - **Importe: 39.487,23 €**.

- **Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (Subvención Nominativa 2025):**
  - **Finalidad:** Proyecto “Apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual”.
  - **Fecha de otorgamiento:** 28 de mayo de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
  - **Importe: 735.215,00 €**.

- **Presidencia del Gobierno (Subvención Directa 2025):**
  - **Finalidad:** Sufragar gastos de equipamiento (mobiliario, climatización) y acondicionamiento de la sede de la Fundación.
  - **Fecha de otorgamiento:** 3 de diciembre de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
  - **Importe: 12.000,00 €**

- **Convocatoria IRPF 2025 (Interés General):**
  - **Proyecto SAF:** "Servicio de Atención a Familias. Información y orientación jurídica y social". Importe: **33.548,12 €**. Otorgada el 31 de julio de 2025.
  - **Proyecto VI:** "El hogar que sueño. Apoyos para la vida independiente". Importe: **26.820,58 €**. Otorgada el 31 de julio de 2025.
  - **Proyecto Voluntariado:** "Caminos compartidos: Fortalecimiento y formación de las personas voluntarias". Importe: **25.425,28 €**. Otorgada el 31 de julio de 2025.

Cabildo Insular de Tenerife

- **IASS - Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (2025):**
  - **Finalidad:** Proyecto "Apoyos para el bienestar emocional y para la tranquilidad de las personas con discapacidad y sus familias".
  - **Fecha de otorgamiento:** 2 de junio de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
  - **Importe: 50.000,00 €**.

- **Consejería Insular de Acción Social (2025)**:
  - **Finalidad:** Proyecto "Caminos compartidos. Promoción, formación y fortalecimiento del voluntariado de la Fundación Sonsoles".
  - **Fecha de otorgamiento:** 2 de junio de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de enero al 30 junio de 2025.
  - **Importe: 15.000,00 €**.

- **Consejería de Acción Social (Gastos Inventariables 2025):**
  - **Finalidad:** Fortalecimiento del tejido asociativo para la adquisición de bienes inventariables.
  - **Fecha de otorgamiento:** 10 de noviembre de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de mayo de 2025 al 30 de marzo de 2026.
  - **Importe: 8.979,12 €**.

- **Consejería de Acción Social (Gastos Corrientes 2025):**
  - **Finalidad:** Fortalecimiento del tejido asociativo para gastos de funcionamiento ordinario.
  - **Fecha de otorgamiento:** 15 de octubre de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de mayo de 2025 al 31 de marzo de 2026.
  - **Importe: 1.448,59 €**.
- **Director Insular de Participación Ciudadana del Cabildo de Tenerife:**
  - **Finalidad:** Proyecto “Subvención destinada al refuerzo del asociacionismo (2024)”.
  - **Fecha de otorgamiento:** 15 de octubre de 2024.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de junio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Administración Local (Ayuntamientos)

- **IMAS - Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (2025):**
  - **Finalidad:** Proyecto "Servicio de Atención a la Familia: Información y Orientación Jurídica Social".
  - **Fecha de otorgamiento:** 10 de octubre de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
  - **Importe: 33.000,00 €**.

- **Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (2025):**
  - **Finalidad:** Proyecto “Apoyo a las personas con discapacidad y sus familias en el municipio de San Cristóbal de La Laguna 2025” (gastos de personal y funcionamiento).
  - **Vigencia:** Del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
  - **Importe: 13.000,00 €**.

Otras Entidades y Fondos Privados

- **Asociación Liber (Fondos Ministerio de Derechos Sociales - IRPF Estatal 2024):**
  - **Finalidad:** Programa "Rompiendo el círculo de la pobreza: la exclusión socioeconómica de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo...".
  - **Fecha de otorgamiento:** Resolución ministerial de 3 de diciembre de 2024.
  - **Importe: 2.000,00 €**.

- **Fundación "la Caixa":**
  - **Convenio 2024 (CA24-00117):** Importe de **40.000,00 €** (abonado en dos pagos de 90% y 10%).
  - **Finalidad:** Proyecto “Apoyos para la mejora de la autonomía, empoderamiento y bienestar emocional”.
  - **Fecha de otorgamiento:** 16 de diciembre de 2024.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2025
  - **Importe: 40.000,00 €.**

- **Fundación "la Caixa":**
  - **Convenio 2025 (CA25-00085):** Importe de **40.000,00 €** (abonado en dos pagos de 90% y 10%).
  - **Finalidad:** Proyecto “Apoyos para la mejora de la autonomía, empoderamiento y participación social,”.
  - **Fecha de otorgamiento:** 16 de diciembre de 2025.
  - **Fecha de vencimiento (Ejecución):** Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2025
  - **Importe: 40.000,00 €.**

Durante el año 2024, Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano recibió una serie de subvenciones para la ejecución de los Proyectos y gastos administrativos para el funcionamiento de la propia Fundación, repartidos en los siguientes conceptos e importes:

ENTIDAD CONCEDENTE	AÑO CONCESIÓN	PERIODO APLICACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	PTE. IMPUTAR DEL EJERCICIO ANTERIOR	IMPUTADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL IMPUTADO A RESULTADOS	PENDIENTE DE IMPUTAR A RESULTADOS	REINTEGRO	**
Gobierno de Canarias	2023	16/10/23 a 16/06/24	18.000,00	13.358,56	0,00	18.000,00	0,00	0,00	2
Cabildo Insular de Tenerife	2023	01/06/23 a 01/06/24	5.000,00	4.468,65	0,00	5.000,00	0,00	0,00	2
Cabildo	2023	01/1/223 a	10.000,00	9.787,46	0,00	10.000,00	0,00	0,00	2

Insular de Tenerife		30/11/24							
Sevicio Canario de Empleo 2023-2024	2023	01/10/23 a 30/06/24	57.918,78	38.606,87	0,00	57.918,78	0,00	1.078,23	2
Fundación La Caixa	2023	01/01/24 a 31/11/24	30.000,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	2
Fundación La Caixa	2024	01/01/25 a 31/11/25	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	2
Cabildo Insular de Tenerife	2024	01/06/24a 30/04/25	4.696,96	0,00	3.237,60	3.237,60	1.459,36	0,00	2
Servicio Canario de Empleo 2024-2025	2024	01/10/24 a 30/06/25	38.635,74	0,00	12.878,58	12.878,58	25.757,16	0,00	4
Gobierno de Canarias	2024	01/01/24 a 31/12/24	146.312,24	0,00	146.312,24	146.312,24	0,00	0,00	2
Subvención Líber-Ministerio	2023	01/01/24 a 31/12/24	3.779,00€	0,00	3.779,00€	3.779,00€	0,00	0,00	2
Gobierno de Canarias	2024	01/01/24 a 31/12/24	45.659,87	0,00	45.659,87	45.659,87	0,00	0,00	2
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	2024	01/01/24 a 30/12/24	1.633,78	0,00	1.633,78	1.633,78	0,00	0,00	2
Cabildo Insular de Tenerife	2024	01/01/24 a 31/12/24	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	2
Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife	2024	01/01/24 a 31/12/24	33.000,00	0,00	33.000,00	33.000,00	0,00	0,00	2
Gobierno de Canarias	2024	01/01/24 a 31/12/24	286.805,00	0,00	286.805,00	286.805,00	0,00	0,00	2
Gobierno de Canarias	2024	01/01/25 a 30/09/25	34.718,94	0,00	0,00	0,00	34.718,94	0,00	5
Gobierno de Canarias	2024	01/11/24 a 31/01/25	8.300,00	0,00	0,00	0,00	8.300,00	0,00	2
Ayuntamiento de San Cristóbal de	2024	01/01/24 a 31/12/24	13.000,00	0,00	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00	2

La Laguna									
Subvención Líber-Ministerio	2024	01/01/25 a 31/12/25	2.834,25	0,00	2.834,25	2.834,25	0,00	0,00	5
TOTALES:			**827.460,31 €**	**96.221,54 €**	**598.306,07**	**665.656,83 €**	**110.235,46 €**	**1.078,23 €**	

El estado de la justificación de las subvenciones mencionadas con anterioridad al órgano concedente correspondiente es el siguiente:
1.- Subvenciones debidamente ejecutadas cuya justificación ha sido resuelta por el órgano concedente.
2.- Subvenciones cuya documentación justificativa ha sido presentada al órgano concedente.
3.- Subvenciones que la fundación ha solicitado ampliación del plazo de justificación.
4.- Subvenciones ejecutadas pero pendientes de justificar.
5.- Subvenciones pendientes de ejecutar y de justificar.

14.2 - Subvenciones de capital:

Los movimientos durante el ejercicio 2025 correspondientes a las subvenciones de capital han sido los siguientes:

Ejercicio 2025:

Relación de subvenciones	**Saldo total ejercicio anterior**	**Importe concedido ejercicio**	**Traspaso a resultados**	**TOTAL**
Subvención Sinpromi 2017 (mobiliario y equipos)	252,68	0,00	88,67	164,01
Subvención Cabildo	439,81	0,00	378,71	61,10
Subención Gobierno Canarias (Vicepresidencia)	504,90	0,00	423,56	81,34
Subvención Gobierno Canarias (Familia)	154,66	0,00	154,66	0,00
Subvención Gobierno Canarias	669,13	0,00	350,00	319,13
Presidencia equipos informáticos y mobiliario	0,00	8.300,00	1.177,29	7.122,71
Subvención Gobierno Canarias	1.045,20	0,00	350,00	695,20
TOTALES	3.066,38	8.300,00	2.922,89	8.443,49

Ejercicio 2024:

Relación de subvenciones	Saldo total ejercicio anterior	Importe concedido ejercicio	Traspaso a resultados	TOTAL
Subvención Sinpromi 2017 (mobiliario y equipos)	341,35	0,00	88,67	252,68
Convenio Fundación CajaCanarias (Vehículo)	1.433,85	0,00	1.433,85	0,00
Subvención Cabildo	642,48	0,00	202,67	439,81
Subvención Gobierno Canarias	394,64	0,00	394,64	0,00
Subvención Gobierno Canarias (Vicepresidencia)	1.049,48	0,00	544,58	504,90
Subvención Gobierno Canarias (Familia)	310,20	0,00	155,54	154,66
Subvención Gobierno Canarias	1.019,13	0,00	350,00	669,13
Subvención Gobierno Canarias	1.395,20	0,00	350,00	1.045,20
TOTALES	**6.586,33**	**0,00**	**3.519,95**	**3.066,38**

El 01 de febrero de 2.018 se firmó Convenio de Colaboración con la Fundación CajaCanarias por la que entregaba un vehículo marca Opel modelo Vivaro Combi para ser destinado a los fines sociales de la Fundación y, con vigencia durante toda la vida útil del vehículo, que no podrá ser inferior a 10 años.

15 – ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La dotación fundacional está constituida por la aportación monetaria, de los fundadores de la entidad, por un total de 30.000,00 €.

Todo el inmovilizado se encuentra afecto a las actividades ordinarias de la entidad para el cumplimiento de sus fines propios.
Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

Se detalla a continuación el destino de las rentas obtenidas por la Fundación:

Ejercicio	Ingresos computables	Importe destinado a fines propios							
		Total		Destinado en el ejercicio					
		Importe	%	2021	2022	2023	2024	2025	Pte.Aplicar
2021	435.832,61	435.832,61	100%	399.412,58	36.420,03				0,00
2022	526.629,67	526.629,67	100%		483.258,13	43.371,54			0,00
2023	622.475,82	612.518,55	98%			579.104,28	43.371,54		0,00
2024	748.375,31	755.600,76	101%				712.229,22	36.146,09	0,00
2025	1.002.262,90	1.007.021,55	100%					1.007.021,55	4.758,65

La Fundación ha dado cumplimiento en todos los ejercicios a la obligación de destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos el 70% del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se señalan en la normativa en vigor.

ACTIVIDAD REALIZADA

Identificación.

Denominación de la actividad	**APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y ATENCIÓN A FAMILIAS (INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN)**
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	A07 Asistencia e Inclusión Social - Personas con discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	Canarias

Fundación
SONSOLES SORIANO

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el fin de cumplir con nuestra misión, alineada ésta con la visión, los valores y la estrategia de la Fundación, se describen a continuación los objetivos y actividades principales que darán cobertura a los fines de la Fundación.

Su finalidad es garantizar los apoyos que puedan precisar las personas con discapacidad intelectual para el ejercicio de su capacidad jurídica y la toma de decisiones, proporcionándoles la mayor autonomía, desenvolvimiento personal, defensa de derechos y calidad de vida (Siguiendo el artículo 1 de la Convención de la ONU de los Derechos de las Personas con Discapacidad*: "…promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*".

Entendemos como apoyo, siguiendo lo establecido en el preámbulo de la Ley 8/2021, de Reforma del Código Civil en materia de discapacidad, lo siguiente: "apoyo que, tal y como la ya citada Observación General de 2014 recuerda, es un término amplio que engloba todo tipo de actuaciones: desde el acompañamiento amistoso, la ayuda técnica en la comunicación de declaraciones de voluntad, la ruptura de barreras arquitectónicas y de todo tipo, el consejo, o incluso la toma de decisiones delegadas por la persona con discapacidad. Cabe añadir, incluso, que en situaciones donde el apoyo no pueda darse de otro modo y solo ante esa situación de imposibilidad, este pueda concretarse en la representación en la toma de decisiones."

También, entre los fines de la Fundación Canaria Sonsoles Soriano está el ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares, profesionales que las atienden, cuidadores/as, etc.

Para el cumplimiento de nuestro fin se promueven las funciones siguientes:

1.- Servicio de provisión de apoyos a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica y toma de decisiones.

Se ejercen las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de personas con discapacidad intelectual, para quienes se haya establecido una medida de apoyo, judicial o voluntaria. Salvaguardamos los apoyos que precisen las personas con discapacidad intelectual con el objeto de la defensa de sus derechos, así como promover y facilitar su ejercicio efectivo, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima autonomía y la mejora de la calidad de vida. Estos apoyos, individualizados y concretos, aseguran el bienestar de la persona, el apoyo en la toma de sus decisiones, su desarrollo integral, inclusión en la sociedad, y promoción de su autonomía personal.

Los objetivos que guían este servicio son:

- Promover el desarrollo de los proyectos de vida de las personas, atendiendo a su voluntad, deseos y preferencias.
- Proveer los apoyos que precisa la persona en el ejercicio de su capacidad jurídica, teniendo en cuenta las diferentes áreas (personal-social, económico-patrimonial y jurídico) y siempre de conformidad con la sentencia o documento jurídico que regule la medida de apoyo.
- Procurar el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad.
- Mantener contacto personal con la persona que precisa apoyo y ayudarla a desempeñar las funciones encomendadas con la diligencia y seguridad debida.
- Procurar que la persona pueda desarrollar su propio proceso de toma de decisiones, informándola, ayudándola en su comprensión y razonamiento y facilitando que pueda expresar sus preferencias.
- Fomentar que la persona pueda desarrollar su capacidad jurídica con menos apoyos en el futuro, potenciando sus aptitudes.
- Ejercer funciones representativas, en casos excepcionales, cuando, pese a haberse hecho un esfuerzo considerable, no sea posible determinar la voluntad, deseos y preferencias de la persona.
- Promover su empoderamiento e inclusión social y su participación plena en la vida de su entorno comunitario, en la medida de lo posible.
- Apoyar en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el contenido del instrumento que establece el apoyo.
- Promover la revisión periódica de los apoyos judicialmente establecidos, ajustándolos a las necesidades reales de la persona.
- Acompañar y salvaguardar los apoyos precisos en el área de la salud: atención primaria, especializada o de emergencia.

- Impulsar el alojamiento adecuado a la persona con discapacidad, instando la obtención de plaza en el recurso más idóneo, o su vida independiente con los apoyos necesarios para ello.
- Promover los apoyos necesarios para su desarrollo personal, el acceso a la formación o al empleo.
- Apoyar a la persona en la administración de sus bienes con total lealtad y transparencia, de acuerdo con el encargo realizado por la autoridad judicial competente y contrastada con los informes que se tienen que enviar a los juzgados anualmente o cuando la sentencia judicial lo determine. Cumplimiento de las obligaciones que conlleve el cargo, entre otras podemos indicar:
    - Formación del Inventario.
    - Rendición de cuentas.
    - Solicitud de las prestaciones a las que tuviese derecho.
    - Ejercicio de los derechos y deberes fiscales de la persona tutelada.
    - Control de ingresos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar la persona tutelada.
    - Administración de patrimonios y rentas, así como todas aquellas medidas necesarias para una diligente administración de sus bienes.
- Procurarle la asistencia jurídica necesaria. Apoyarle en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones (de acuerdo y dentro de los límites que en cada caso se establezcan en la correspondiente resolución judicial).
- Desarrollar el programa de voluntariado, especialmente en el voluntariado Sonsoles, entendiéndose como tal, quien a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, se compromete a establecer una relación cálida y cercana con la persona con discapacidad, incidiendo en su inclusión social, ampliando su círculo de relaciones interpersonales y mejorando el bienestar afectivo de las personas con discapacidad que apoyamos en la Fundación. Contempla los procesos de captación, acogida y orientación, incorporación, formación (desarrollo del plan establecido), seguimiento, desvinculación y evaluación del programa.
- Colaborar en investigaciones relacionadas con el apoyo en la toma de decisiones y defensa de derechos de las personas con discapacidad intelectual que tengan medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Las acciones principales desarrolladas en este servicio durante el 2025 son las siguientes:

FASE I: DISEÑO PLAN DE APOYO PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

1.1. Evaluación de las necesidades, deseos y metas de la persona. Diagnóstico social.

Se ha realizado una evaluación de necesidades, deseos y metas al 100% de las personas apoyadas, basándonos en el Modelo de Calidad de Vida desarrollado por Schalock y Verdugo.

Este modelo contempla ocho dimensiones esenciales: bienestar emocional, relaciones interpersonales, desarrollo personal, bienestar material, bienestar físico, autodeterminación, inclusión social y derechos.

La evaluación por tanto se ha realizado, a través de varios instrumentos de evaluación INICO, como son:

- Escala de intensidad de apoyos SIS, evalúa y planifica los apoyos que necesita la persona. Requiere que se conozca a la persona evaluada hace al menos 3 meses.
- Escala INICO- FEAPS, que ofrece una evaluación integral de la calidad de vida de la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y la Escala San Martín, que evalúa la calidad de vida de las personas con discapacidades significativas. Requiere que se conozca a la persona evaluada hace al menos 6 meses.

Además, se ha utilizado la escala de valoración de apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, promovida por la propia fundación junto con la Facultad de Ciencias Sociales de la ULL. Para poder pasar esta escala, se requiere el conocimiento de la persona al menos durante un año.

Igualmente, se han realizado entrevistas individuales con las personas apoyadas o sus traductores vitales.

1.2. Elaboración planes de apoyo de la persona.

El 100% de las personas apoyadas dispone de un plan de apoyos basado en un estudio previo de su calidad de vida. El plan de apoyos es el instrumento en el que se recogen los deseos, intereses y necesidades de la persona y contiene unos objetivos y /o metas, que se conseguirán a través de acciones específicas planificadas con una duración determinada.

Estos planes han sido elaborados, atendiendo al modelo de atención centrado en la persona, en el que la persona apoyada es la verdadera protagonista de su vida y quién decide, con el acompañamiento de su círculo de apoyo.

1.3. Entrevista con la persona y su red apoyo para la elaboración del plan.

El 100% de las personas apoyadas dispone de un plan de apoyos basado en un estudio previo de su calidad de vida, contando con la participación de la propia persona y de su red de apoyo.

La red de apoyo está formada por vecinos, familiares, personal del recurso residencial, personal del centro ocupacional si acude, compañeros y compañeras de trabajo, de formación, etc.

FASE II: PRESTACIÓN DE APOYOS TUTELARES PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES

- **PROVISIÓN DE APOYOS PERSONALES Y SOCIALES.**

Con carácter general, estos apoyos se han dirigido a:

a. Facilitar la acogida de la persona, informándola y orientándola sobre el servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.

b. Valoración inicial y continuada de las necesidades de apoyo de la persona, de sus voluntades y deseos de acuerdo con el instrumento jurídico de apoyo.

c. Facilitar y apoyar el desarrollo integral y la recuperación de la capacidad de la persona.

d. Elaboración y seguimiento del plan de apoyos de la persona.

e. Facilitar a la persona los apoyos que se hayan establecido a nivel personal y social.

f. Facilitar la toma de decisiones, garantizando los apoyos necesarios para ello.

g. Facilitar a la persona estrategias y oportunidades para mantener y potenciar su bienestar.

h. Gestionar y coordinar los apoyos y recursos necesarios para el bienestar y calidad de vida de la persona.

i. Solicitar revisión de las medidas de apoyos, si fuera preciso.

j. Hacer informes de seguimiento de los apoyos para informar a la autoridad judicial, a la propia persona o a quien ésta haya establecido. Asimismo, se incluyen aquí las acciones para dar respuesta a situaciones de urgencia de las personas apoyadas. Apoyos ante cualquier emergencia o situación de carácter urgente, independientemente de la hora y día que suceda. Para ello, se gestiona un móvil de guardia 24 horas, 365 días al año.

De manera concreta, se han prestado los apoyos siguientes:

- **Provisión de apoyos personales y sociales – salud (atención primaria)**

Se han prestado un total de 485 apoyos que responden a esta actividad, que engloba la gestión de citas médicas de atención primaria, la solicitud de derivación a especialidades y el apoyo en la medicación diaria.

- **Provisión de apoyos personales y sociales - Inclusión social**

Se ha dado al 100% de las personas el apoyo para el acceso y la participación a los diferentes recursos comunitarios. En esta tipología se han desarrollado en el marco del proyecto 574 acciones.

- **Provisión de apoyos personales y sociales – Bienestar físico**

Se han prestado un total de 1954 apoyos que responden a la dimensión de calidad de vida de bienestar físico. Se incluye la prestación de apoyos al cuidado de la salud, la prestación de hábitos de vida saludable, supervisión de la dieta y actividad física.

- **Provisión de apoyos personales y sociales – salud (especialidades)**

Se han prestado un total de 397 apoyos que responden a esta actividad, que engloba la gestión de citas médicas de las diferentes especialidades y solicitud de pruebas específicas, en ocasiones de manera privada.

- **Provisión de apoyos personales y sociales – salud (urgencias)**

Se han prestado un total de 64 apoyos que responden a esta actividad, que consiste en el acompañamiento en situaciones de urgencias de salud.

- **Provisión de apoyos personal y social - Relaciones interpersonales.**

Se han prestado un total de 1141 apoyos en la dimensión de relaciones interpersonales. El 100% de las personas apoyadas para las que es favorable, tienen buena relación con su familia o tienen relaciones personales significativas a través de voluntariado, amistades, etc.

- **Provisión de apoyos personal y social - Autodeterminación.**

Se han prestado un total de 684 apoyos en la dimensión de autodeterminación para dar respuesta a decisiones de mayor complejidad. A su vez se ha fomentado que la persona sea la protagonista de las decisiones del día a día promoviendo así su mayor implicación y responsabilidad ante las decisiones tomadas.

- **Provisión de apoyos personal y social- Bienestar emocional**

Se han prestado el 100% de los apoyos en este ámbito de las personas que lo han precisado, realizando un total de 5312 acciones que respondían a la dimensión de calidad de vida de bienestar emocional.

- **Sesiones/entrevistas apoyo toma de decisiones.**

Se tienen en cuenta las recomendaciones establecidas en el Protocolo de Liber (Asociación Española de Entidades de Apoyo a la Toma de Decisiones) atendiendo a la normativa vigente.

Se fomenta que el 100% de las personas apoyadas puedan tomar decisiones, a través de diferentes herramientas socioeducativas elaboradas para este fin.

El desempeño de los apoyos, aunque sean intensos y permanentes, no debe justificar la total sustitución en la toma de decisiones de la persona a la que se prestan tales apoyos. La plena y total representación que suponga sustitución de la persona es contraria a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención y al actual marco regulador de esta materia en el Código Civil español que reconoce el derecho de la persona con discapacidad a adoptar sus propias decisiones. Por ello, la Fundación cuidará siempre de que la persona sea informada en todo momento acerca de en qué consiste este, cómo se desempeñen los apoyos que precise, cuáles deben ser los cauces de contacto permanente y, cuáles los que procedan para trasmitir sus consideraciones, opiniones y/o voluntad a la Fundación.

La información en el proceso de toma de decisiones se adecuará a la autonomía y situación particular de cada persona a la que se preste apoyos, y para ello se hará uso de los medios que faciliten la accesibilidad del mensaje: lectura fácil, elementos gráficos, ayuda de otras personas u otros profesionales que lo asisten en su día a día...

Cuando la intensidad de los apoyos que la persona precise no permita su intervención activa en la adopción de decisiones que le afecten, éstas habrán de adoptarse teniendo en cuenta su trayectoria vital, creencias y valores (art. 249 CC). Cualquier decisión que se adopte en esas circunstancias habrá de estar siempre orientada desde el interés a la atención de sus necesidades, y tratando de ofrecer la mejor respuesta posible a ellas.

El proceso de apoyo en la toma de decisiones, tanto para decisiones transcendentales como cotidianas, permite a la persona entender qué supone tomar una decisión, ya que pocas veces han tenido la oportunidad de hacerlo por sí mismas. El proceso comienza explicando en profundidad que es tomar una decisión, para luego hacer un análisis de la situación a decidir, ver las posibles ventajas e inconvenientes, así como alternativas y soluciones de futuro ante lo decidido. Permitiendo, así, que la persona participe de manera activa, consciente y responsable.

El apoyo a la toma de decisiones es transversal en los diferentes apoyos recogidos en esta fase. Sin embargo, nos referimos en este apartado concretamente a los apoyos para decisiones trascendentales, de alto impacto, que supusieron cambios de mayor relevancia o repercusión en la vida de las personas que apoyamos o mayor complejidad a la hora de tomar la decisión.

Ejemplos de apoyo en la toma de decisiones:

ACCIÓN	FECHA REALIZACIÓN	METODOLOGÍA
Decisiones sobre realizar acciones de empleo y participar en diferentes actividades al respecto.	Abril 2025	Se realiza un proceso de toma de decisiones con apoyo ATD, valorando la importancia de mantenerse activo en la búsqueda de empleo y participar en propuestas formativas y ocupacionales. Identifica como positivo ampliar experiencias, reforzar hábitos y aumentar la seguridad personal. Este proceso favorece su implicación y sirve como base para futuras decisiones vinculadas al ámbito laboral
Decisión sobre permanecer en su vivienda pese a la finalización de su contrato y no renovación por parte del arrendatario.	Mayo 2025	Se llevan a cabo numerosas sesiones de apoyo en la toma de decisiones, tratando de explicarle las consecuencias legales y morales de permanecer en la vivienda pese a que el propietario haya decidido no renovar el contrato. Sin embargo, él manifiesta su voluntad de permanecer en la vivienda, sus motivos y los sentimientos que le provoca tener que abandonarla. Parece cambiar de opinión varias veces durante el proceso, pero finalmente decide permanecer en la vivienda pese a las posibles repercusiones.
Dos personas apoyadas por la fundación deciden despedirse de su madre en el día del fallecimiento y acudir a velatorio y entierro.	Julio 2025	Se pone en conocimiento de las dos personas apoyadas por la fundación, el estado de salud de su madre, próximo a fallecer. Los dos tienen requieren apoyos intensos. Se les pregunta si quieren acudir a urgencias a despedirse de ella, a lo que responden que sí. Se realiza el acompañamiento en estos momentos. Además, deciden estar presentes en el momento del velatorio y posterior

		entierro.

Decisión sobre continuar o no con la relación de pareja.	Julio 2025	Se trabaja el proceso de toma de decisiones con apoyo ATD, abordando aspectos emocionales, bienestar personal y límites en la relación. Expresa sus motivos y necesidades, valorando la importancia de priorizarse y cuidarse. Esta decisión refuerza su autonomía y su capacidad para tomar decisiones significativas en su vida afectiva.
Apoyo en la toma de decisiones vitales: salud reproductiva, gestión relacional y transición a vivienda independiente de la persona apoyada.	Agosto 2025	La intervención se ha llevado a cabo bajo el modelo de Planificación Centrada en la Persona (PCP), priorizando el respeto a la voluntad individual y el empoderamiento en la toma de decisiones complejas: Se facilitó información clara y accesible sobre la vasectomía como procedimiento, dándole a la persona todas las herramientas y conocimientos para que supiera toda la información relacionada. Tras un proceso de reflexión apoyado por el equipo, la persona ejerció su derecho, decidiendo libremente no realizarse la intervención. Se respeta y documenta esta decisión como parte de su autodeterminación. Se realiza posteriormente el acompañamiento de la persona brindándole apoyo psicopedagógico durante el inicio, desarrollo y posterior cierre a esta decisión para transmitirle a su familia la decisión tomada. Se le brinda herramientas asegurando que la persona cuente con estrategias para afrontar cambios vinculares de manera saludable. Ante la manifestación explícita de querer

		vivir de forma independiente, se inició un itinerario personalizado de búsqueda de recursos y entrenamiento en habilidades de vida diaria de forma semanal para empezar a desarrollarlas en la vivienda habitual. Se trabaja en el diseño de un mapa de apoyos necesarios para que el paso a una vivienda independiente sea sostenible, seguro y alineado con sus preferencias personales.

Decisión sobre si continuar o no en su puesto de trabajo.	Septiembre 2025	Se realiza un proceso de toma de decisiones, teniendo como apoyo la herramienta de ATD. Se recogen las ventajas y desventajas de continuar en el trabajo, como para la persona tienen mayor repercusión las cosas desfavorables, toma la decisión no continuar.
Persona apoyada por la fundación que se encuentra en fuga del recurso residencial.	Octubre 2025	Se realiza un proceso de toma de decisiones, teniendo como apoyo la herramienta de ATD. Se recogen las ventajas y desventajas de regresar o vivir en la calle, viendo que no tenía los medios económicos ni las condiciones necesaria para poder fuera el recurso, decide regresar.
Continuidad terapéutica, itinerario de inserción laboral y reubicación habitacional transitoria de la persona apoyada.	Octubre 2025	La intervención se ha diseñado desde un enfoque multidimensional, abordando simultáneamente la salud mental, la estabilidad residencial y la capacitación profesional, se ha trabajado en la toma de conciencia sobre la importancia de la salud mental y continuar con sesiones psicológicas y como consecuencia la persona ha decidido voluntariamente mantener su proceso de terapia psicológica, lo que permite consolidar las herramientas de gestión emocional necesarias para afrontar los cambios actuales. Se ha Implementación de una metodología de acompañamiento para el empleo de manera quincenal desde la fundación que incluye • Actualización de herramientas de presentación (currículum y perfil laboral).

		• Entrenamiento en habilidades para entrevistas. • Identificación de puestos de mercado y formación técnica específica. Ante la finalización o cambio en las condiciones del alquiler habitual, se ha activado un recurso de convivencia temporal con otra persona de la Fundación. La metodología se centra en facilitar la adaptación al nuevo hogar compartido, estableciendo normas de convivencia claras y evitando que la inestabilidad residencial interfiera en sus objetivos laborales o terapéuticos, haciendo dicha intervención para las dos personas curateladas para mejorar su calidad de vida.

Decide acudir al dentista a pesar de su miedo a esta cita.	Noviembre 2025	Se realiza un proceso de toma de decisiones, teniendo como apoyo ATD. Sopesamos las ventajas y desventajas de no acudir pronto al dentista, cosa que puede desencadenar en un empeoramiento de la situación de cara a futuro. Valora positivamente que conoce y le gusta la doctora que le atiende, además de que en todo momento le indica lo que está realizando. También es un punto a favor el uso de la anestesia, que evita las sensaciones de dolor durante el proceso. Este mismo proceso de toma de decisiones es útil para las citas futuras.
Elige dónde quiere vivir.	Noviembre 2025	Se desarrolla un proceso de toma de decisiones con apoyo ATD, analizando qué implica el cambio y cómo puede influir en su bienestar y estabilidad. Expresa sus preferencias y motivos, valorando el acompañamiento, la convivencia y las oportunidades que le ofrece el recurso. Esta decisión refuerza su autonomía y su participación activa en aspectos relevantes de su proyecto de vida.
Decisión sobre ingresar en el hospital para que puedan estudiar su estado de salud.	Noviembre 2025	Se realiza un proceso de ATD para que entienda las consecuencias de esta decisión y pueda elegir teniendo en cuenta lo ideal para su estado de salud y situación en general. Tras explicarle posibles beneficios y entender cómo se realizaría el ingreso en el hospital y las pruebas que la doctora cree necesarias para un diagnóstico acertado, parece decantarse hacia esta opción.
Decisión sobre la utilización de un	Diciembre 2025	Tras el intento por parte del equipo médico de que utilizara un respirador

respirador cuando sea necesario.		mecánico y su posterior negativa, se realiza un proceso de toma de decisiones con apoyo ATD en el que se le plantean las posibles consecuencias de no hacer uso de esta máquina. Parece ser que se negaba debido a que consideraba innecesaria la utilización de este recurso, pero se le explica cómo nos han dicho los médicos que va a evolucionar su enfermedad y, finalmente, manifiesta su voluntad de utilizarla en caso de que fuera necesario.
Decisión sobre buscar apoyo para dejar el consumo de alcohol.	Diciembre 2025	Se analizan las formas que le ayudarán a ir dejando poco a poco el hábito de beber, para ello se acude al UAD para ir haciendo un seguimiento y ver cómo va evolucionando. Decide empezar con este proceso.
Decisión sobre iniciar solicitud de cambio de apellidos de su hija.	Diciembre 2025	Después de la ruptura con su pareja, nos transmite la decisión de inscribir a su hija como madre soltera. Se realiza un proceso de ATD y se le informa de lo que ello conlleva con apoyo de los técnicos de la Dirección General del Menor que llevan su expediente. Decide, finalmente, inscribirla con sus apellidos.
Decisión sobre ingreso en un recurso sociosanitario.	Diciembre 2025	Se realiza un proceso de ATD para que tome una decisión consciente y conveniente a su estado de salud y a su bienestar general. Durante las intervenciones él insiste en su capacidad para regresar a su domicilio y su malestar con relación a un recurso sociosanitario. Sin embargo, tras explicarle los beneficios y características de un centro adaptado a sus necesidades, manifiesta su conformidad con el ingreso.

- **Visitas domicilios o recursos/ contactos telefónicos.**

Se han realizado un total de 13.604 acciones en este marco, entre ellas 386 visitas a recursos, o 1536 visitas a domicilio, 5433 contactos telefónicos y 4583 apoyos en el entorno de las personas apoyadas.

PROVISIÓN DE APOYOS DE CARÁCTER JURÍDICO.

Con carácter general, estos apoyos se han dirigido a:

a. Facilitar la acogida de la persona, informándola y orientándola sobre el servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.
b. Proveer los apoyos necesarios para la defensa de los derechos de la persona y para su ejercicio, y si fuera necesario, representarla.
c. Intervenir en los procedimientos judiciales para la determinación de las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de personas adultas y en defensa de sus derechos.
d. Realizar los trámites jurídicos (comunicaciones, comparecencias, solicitudes de medidas de apoyo puntual, autorizaciones, etc.) ante la Autoridad Judicial y/u otros.
e. Asesorar y apoyar a la persona en la toma de decisiones en materia jurídica.
f. Hacer los informes de valoración de carácter jurídico.
g. Solicitar revisión de las medidas de apoyos.
h. Coordinarse con los diferentes operadores jurídicos y otros órganos competentes en la materia.
i. Apoyar y asesorar a la persona apoyada en los aspectos civil, penal, administrativo y social.
j. Velar por el cumplimiento del Derecho a una justicia accesible.
k. Apoyarle en el ejercicio de sus derechos y sus deberes.

De manera concreta, se han prestado los apoyos siguientes:

- **Provisión de apoyos para defensa de derechos. Apoyos de carácter jurídico.**

Se han prestado el 100% de los apoyos para la defensa de los derechos de las personas que lo han precisado, realizando un total de 415 acciones que respondían a la dimensión de calidad de vida de Derechos.

Asimismo, el alcance de estas actuaciones se ha extendido a 20 personas en situación de provisión de apoyos a futuro. En este ámbito, la intervención se ha centrado en la elaboración de informes sociales de valoración, diagnósticos de necesidades y el análisis técnico de resoluciones judiciales. De igual manera, se han facilitado acompañamientos en comparecencias, garantizando el acceso a la justicia y la provisión de apoyos personales y sociales vinculados a esta dimensión.

Para el desarrollo de los apoyos de carácter jurídico, se ha contado con licenciadas en derecho (a través de honorarios profesionales).

La intervención de profesionales letradas es necesaria para la protección de los derechos fundamentales y el adecuado ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual a las que atiende.

La nueva legislación prioriza el apoyo a la persona para que tome sus propias decisiones, limitando la sustitución. Esto implica una mayor complejidad en los procedimientos judiciales y extrajudiciales, requiriendo un asesoramiento legal especializado para interpretar y aplicar correctamente el marco de apoyos (curatela, guarda de hecho, etc.).

Las letradas son un apoyo para la interposición de demandas o solicitudes de constitución de medidas de apoyo, la defensa de los intereses de las personas con discapacidad intelectual en procedimientos de revisión de medidas, o en cualquier otro proceso judicial que afecte a su patrimonio, su autonomía o sus derechos personales (ej., herencias, compraventas, gestión de patrimonio, impugnación de decisiones, elaboración de escritos, respuesta requerimientos, asistencia juicios sobre medidas de apoyo, asesoramiento jurídico, etc.).

La letrada actúa como garante de que la voluntad, deseos y preferencias de la persona con discapacidad intelectual sean escuchados y considerados en los procedimientos legales, facilitando su participación y el respeto a su autodeterminación.

Por otra parte, el ámbito del Derecho de la Discapacidad es altamente especializado y cambiante. Las letradas con experiencia en esta área conocen la casuística específica, la jurisprudencia relevante y los procedimientos más adecuados para proteger los intereses de las personas con discapacidad intelectual. Las letradas han colaborado estrechamente con el equipo para traducir las necesidades sociales y personales de los usuarios en estrategias legales efectivas, garantizando una intervención integral.

De manera general, se ha contado con su intervención en los procedimientos siguientes:

- Asistencia y/o representación de la Fundación en procedimientos medidas de apoyo.
- Asistencia y/o representación de la Fundación en procedimientos revisión medidas de apoyo.
- Aceptación cargo medidas de apoyo.
- Autorización gastos extraordinarios.

- Autorización ingreso recurso residencial
- Formación inventarios, rendiciones de cuentas y rendiciones finales
- Personación en expedientes.
- Presentación de documentación a través de Lex net.
- Procedimientos para venta de terrenos, herencias y gestiones de juzgado.
- Acciones de defensa ante posibles denuncias.
- Gestiones ante la administración pública, entidades bancarias, etc.
- Acciones ante el Registro de la propiedad.
- Procedimientos de herencias y testamentarías
- Procedimientos adopción de menores
- Procedimientos denuncias presunto abuso sexual
- Procedimiento ocupación de vivienda
- Asesoramiento y orientación al equipo técnico de la Fundación ante diferentes trámites y gestiones.

PROVISIÓN DE APOYOS DE CARÁCTER ECONÓMICO - PATRIMONIAL.

Con carácter general, estos apoyos se han dirigido a:

a. Facilitar la acogida de la persona, informándola y orientándola sobre el servicio de apoyo de carácter económico patrimonial.
b. Apoyar a la persona en la toma de decisiones de su gestión económica -patrimonial, respetando sus derechos, voluntad, deseos y preferencias, de acuerdo con el encargo de la autoridad judicial competente.
c. Apoyar a la persona en el ejercicio de sus derechos y obligaciones patrimoniales y fiscales.
d. Realizar de manera conjunta el presupuesto anual y la valoración de la situación patrimonial, así como su prospección económica.
e. Seguimiento ordinario de ingresos y gastos con la persona.
f. Ejercer la administración de los bienes de la persona apoyada con total lealtad, diligencia y transparencia, actuando siempre en su exclusivo beneficio y respetando sus derechos, voluntad y preferencias.

En la adquisición o contratación de bienes y servicios, se tendrá en cuenta de manera prioritaria la voluntad y las preferencias de la persona apoyada, garantizando que el proceso de toma de decisiones se haya realizado conforme a este principio. Asimismo, deberá poder acreditarse que dicha decisión responde a sus deseos y necesidades, dentro de un marco de actuación responsable y ajustado a la legalidad.

En aquellos casos en los que la situación económica de la persona sea insuficiente para cubrir las necesidades detectadas, la Fundación velará por la búsqueda de recursos, ayudas o medios económicos que puedan facilitar dicho acceso, en la medida de lo posible. En todo caso, se optará por alternativas que ofrezcan la mejor relación entre calidad y valor, adecuando la decisión a la capacidad económica de la persona apoyada.

Toda actuación deberá regirse por los principios de lealtad, respeto a la voluntad de la persona y transparencia, de modo que pueda acreditarse en cualquier momento que el proceso de conformación de la voluntad y la toma de decisiones se han llevado a cabo de forma correcta, informada y centrada en la persona.

g. Elaboración de inventario, informes de seguimiento y de justificación económica -patrimonial (rendiciones anuales, finales, etc.) para informar a la autoridad judicial, a la persona y/o a quién ésta establezca.
h. Apoyar a la persona en los diferentes trámites y gestiones de índole económico- patrimonial que sea preciso ante organismos públicos y privados.
i. Facilitar información y los apoyos necesarios para la toma de decisiones de la persona en su gestión económica - patrimonial.
j. Solicitar autorización judicial para los actos que determine la resolución, y los que establece el Código Civil.
k. Solicitar revisión de las medidas de apoyos.
l. Realizar todas aquellas funciones de apoyo económico- patrimonial que estén recogidas en la sentencia, resolución judicial o cualquier otro documento acreditativo de la figura de apoyo, incluyendo la comparecencia en las instancias que procedan si así es requerido.

Existe la posibilidad de conceder ayudas económicas no reembolsables a las personas que lo necesitan por su situación de urgencia socio - económica.

De manera concreta, se han prestado los siguientes apoyos de carácter económico patrimonial:

- **Provisión de apoyos económico- patrimoniales. Bienestar material.**

Se han prestado el 100% de los apoyos que se han precisado en el ámbito económico-patrimonial, realizando un total de 2600 acciones que responden a la dimensión de calidad de vida de bienestar material.

Se ha hecho un gasto significativo adquiriendo 69 bonos de menú para ayudar a aquellas personas apoyadas por la Fundación que tienen más dificultades económicas, consiguiendo así garantizar que se cubran sus necesidades básicas.

- **Provisión de apoyos de carácter económico - patrimonial. Elaboración inventarios primer año ejercicio de cargo o revisión de medida de apoyo.**

Se han elaborado y presentado el 100% de inventarios del primer año de ejercicio del cargo o revisión de medida de apoyo.

- **Provisión de apoyos de carácter económico - patrimonial. Elaboración rendiciones de cuentas.**

Se ha elaborado y presentado las rendiciones de cuentas establecidas.

- **Provisión de apoyos de carácter económico - patrimonial. Apoyo para el ejercicio de derechos y deberes fiscales.**

Se han prestado el 100% de apoyos para el ejercicio de los derechos y deberes fiscales.

ATENCIÓN DISPOSITIVO DE GUARDIA 365 DÍAS, 24 HORAS AL DÍA.

Se ha llevado a cabo la atención diaria del dispositivo de guardia. Registrando en documento del sistema de calidad (D40) todas las atenciones realizadas (5.352).

La “Atención dispositivo de urgencias y guardias” conlleva unos costes asociados a la disponibilidad de personal en régimen de guardia (localizable y/o presencial) para ofrecer atención y apoyo inmediato a las personas con discapacidad intelectual beneficiarias de este proyecto, fuera del horario habitual de oficina.

El coste derivado de la atención de dispositivos de guardia es un gasto de funcionamiento indispensable para la Fundación Canaria Sonsoles Soriano. Este servicio garantiza la seguridad, el bienestar y la protección continua de las personas con discapacidad intelectual que se encuentran bajo nuestro apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, especialmente en situaciones de emergencia o necesidad imprevista que puedan surgir en cualquier momento, fuera del horario laboral estándar.

Las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, muchas de las cuales pueden presentar dependencias o vulnerabilidades adicionales, no se limitan al horario de oficina. Pueden surgir emergencias sanitarias, crisis conductuales, situaciones de desorientación, conflictos graves, o la necesidad de una intervención urgente en caso de un incidente imprevisto (ej., un accidente, un problema en su lugar de residencia, una situación de abuso detectada en horas intempestivas), como puede evidenciarse en los datos indicados previamente.

La disponibilidad de un dispositivo de guardia permite una respuesta rápida que puede prevenir el escalamiento de una situación de riesgo, evitando daños personales, materiales o consecuencias emocionales graves para la persona.

Como entidad que apoya el ejercicio de la capacidad jurídica, la Fundación tiene un deber de diligencia y cuidado sobre el bienestar de las personas. El servicio de guardia es la materialización de este deber fuera del horario de atención habitual.

Más allá de las exigencias legales, la Fundación Canaria Sonsoles Soriano tiene un compromiso ético y moral con la protección y el bienestar de las personas más vulnerables a las que sirve. El dispositivo de guardia es una manifestación tangible de este compromiso, asegurando que nadie quede desprotegido, independientemente de la hora del día o de la semana.

Se ha llegado a un acuerdo interno para el abono a las personas trabajadoras por la atención y gestión de este dispositivo de guardias, de tal forma que en la nómina de cada trabajador/a, se incluye el abono correspondiente a los días de guardia realizado ese mes (se establecen unos precios inicialmente que son actualizados en el mes de julio).

Con este dispositivo cumple con su deber de cuidado 24 horas al día, previniendo riesgos, actuando eficazmente ante emergencias y garantizando la tranquilidad de las personas en Santa Cruz de Tenerife.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA RESOLUCIÓN JUDICIALES.

Con el fin de realizar la defensa y garantía de los derechos de manera adecuada, se realiza el estudio y análisis de toda aquella documentación e información que acompaña a las resoluciones judiciales. Este análisis se lleva a cabo tanto por profesionales del servicio, las letradas y las técnicas del servicio de asesoramiento y atención la familia.

ACOGIDA DE NUEVAS PERSONAS APOYADAS.

Se realiza entrevista inicial con cada una de las nuevas personas apoyadas, con el fin de llevar a cabo la primera acogida y el establecimiento del vínculo con la Fundación y el equipo profesional de referencia**.**

CELEBRACIÓN CON LA PERSONA APOYADA DE MOMENTOS SIGNIFICATIVOS.

Para el desarrollo de estas actividades se vinculas gastos necesarios para los espacios de encuentro y apoyos para el fomento del bienestar emocional, la autonomía y la inclusión social (incluyendo los gastos del almuerzo navidad).

Se realizan gastos necesarios de consumibles alimenticios y avituallamiento para actividades para el desarrollo óptimo del proyecto, fomentando la socialización, el bienestar emocional y la inclusión social de las personas destinatarias.

Son gastos inherentes a la atención directa y el bienestar de las personas con discapacidad intelectual, incluyendo la provisión de “desayunos, meriendas o similares” como parte del apoyo integral y de los espacios de encuentro de carácter más individual y personalizado teniendo en cuenta las preferencias y gustos de cada persona. Este gasto está directamente relacionado y es necesario para la realización efectiva de los apoyos y acompañamientos, donde suponen un momento de cohesión, un espacio de toma de decisiones cercano y un aprendizaje informal.

Entre las celebraciones y momentos significativos de apoyo al bienestar emocional de las personas apoyadas, destacan los siguientes:

- Viaje a la isla de La Gomera de pequeño grupo, compuesto por 6 personas apoyadas y tres profesionales de la Fundación.
- Participación en carrera solidaria de Pequeño Valiente y posterior almuerzo grupal.
- Almuerzo grupal y celebración de cumpleaños en Centro Comercial Alcampo.
- Actividad de Paintball y celebración de cumpleaños.
- Visita al parque acuático Siam Park.

El almuerzo de navidad organizado por la Fundación es la actividad más significativa para las personas apoyadas, pues lo esperan con ilusión todo el año. Es un espacio de bienestar emocional, en el que también se fomentan las relaciones interpersonales. A este evento acuden, además de las personas apoyadas, todo el equipo profesional, los familiares o personas de referencia, voluntariado, las personas atendidas desde el servicio de información y asesoramiento a la familia...

Es importante señalar, que el almuerzo de Navidad es la única celebración familiar en estas fechas, para las personas que apoyamos en este proyecto, al no tener otra familia o allegados con quién poder compartir.

En el mismo se hace entrega de un detalle significativo, que les da Papá Noel. Concretamente este año y teniendo en cuenta las demandas de las personas apoyadas, se les hizo entrega de un jersey navideño. Además, se realiza compra de turrones, polvorones y bebida para conmemorar la celebración.

También, en el final de año se destina una parte del gasto a la adquisición del árbol y adornos de navidad para la sede de la Fundación. El día que se decora la sede, es un día de referencia para las personas apoyadas, pues supone el comienzo el Navidad.

Asimismo, desarrollamos líneas de acción complementarias a este servicio a través de otros proyectos, como son:

- Participación en proyectos innovadores para mejora de la atención a las personas que acompañamos.
- Participación en el estudio nacional sobre la vulneración de derechos de las personas con discapacidad y estudio sobre microagresiones capacitistas.
- Colaborar en investigaciones relacionadas con el apoyo en la toma de decisiones y defensa de derechos de las personas con discapacidad intelectual que tengan medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Análisis anual personas apoyada según factores de complejidad, incorporación en la aplicación informática para registro (análisis que podrá ser base para la gestión de recursos necesarios).
- **Desarrollo proyecto fomento empleo** con la finalidad de desarrollar y potenciar las capacidades y habilidades en la búsqueda activa de empleo a la vez que hacer una autorreflexión sobre uno mismo, sus posibilidades y su entorno. De modo que se ha trabajado el autoconcepto de uno mismo para entenderse, aprender y mejorar sus habilidades sociales, relacionales y ofimáticas que les ayude a entender e integrarse, de manera satisfactoria, en los diferentes entornos que transitará a lo largo de su vida. Se ha elaborado una instrucción técnica y diferentes herramientas para ello, así como acciones como:

- Entrevista personal inicial
- Sesiones de orientación inicial
- Sesiones de orientación y acompañamiento
- Planificación formación y preparación contenidos formativos
- Desarrollo sesiones formativas.
- Sesiones de gestión emocional individual
- Sesiones de gestión emocional grupal
- Evaluación

- **Desarrollo proyecto de apoyo a la vida independiente**. Se ha dado respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, cuya medida de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica asume la fundación, y que viven de manera independiente, para que cuenten con los apoyos que necesitan para tener una vida lo más autónoma y determinada posible. Se han prestado los apoyos necesarios a cada persona para que pueda vivir de manera independiente. Asimismo, se han fomentado las habilidades y los aprendizajes personales, para incrementar el desarrollo personal, la seguridad y la autoestima de las personas destinatarias. No se ha tratado de un piso tutelado sino de un programa para la promoción de la vida independiente. Las personas con discapacidad son titulares de la vivienda (bien la tienen en propiedad o es de alquiler) y a cada una se le han prestado los apoyos, ayudas o se gestionan los dispositivos que han precisado para garantizar una vida independiente digna y con calidad.

Este proyecto se ha ejecutado según las siguientes fases:

I.- Estudio de necesidades y metas de cada persona para su vida independiente. Elaboración de planes de apoyo.

II. Intervención individualizada con la persona destinataria para prestar los apoyos en las áreas precisas (funcionamiento en el hogar, hábitos de higiene y salud personal, integración en el mundo laboral, participación en la comunidad, etc.)

III. Seguimiento y evaluación del plan de apoyos de cada persona.

- **Empoderamiento y autonomía de las personas con discapacidad.** Entre sus acciones principales nos encontramos:
  - Elaboración de planes de vida accesibles cognitivamente.
  - Desarrollo grupos de derechos y liderazgo: autogestores y autogestoras, derechos, portavocía, validación.
  - Adaptación sentencias lectura fácil.
  - Formación a las personas con discapacidad para su empoderamiento y desarrollo personal.
- Desarrollo de programa de gestión emocional y afectividad para las personas con discapacidad que apoyamos. Valoración cognitiva e intervención psicológica.
- Alianza con la ULL para desarrollo de TFG o aprendizajes servicio sobre apoyo toma de decisiones, estudios inclusivos con participación de personas con discapacidad, estudios jurídicos, elaboración de materiales, etc.
- Voluntariado personas con discapacidad.
- Organización ocio inclusivo y participación social en función de intereses de las personas que apoyamos.

- Elaboración instrucción técnica sobre valoración nuevas medidas de apoyo.
- Desarrollo modelo de apoyo toma de decisiones. Instrucción técnica y herramientas accesibles de apoyo a la toma de decisiones.
- Formación a las personas con discapacidad para elaboración últimas voluntades.
- Búsqueda de estrategia para el apoyo a las personas en trámites bancarios. Sensibilización y trabajo en coordinación con las entidades bancarias. Trámites tarjetas gastos bolsillo y otras operativas para el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.
- Definición de protocolos que garanticen el cumplimiento de la diligencia debida en la supervisión de personas bajo su curatela para evitar reclamaciones derivadas de negligencias o falta de supervisión.
- Estudio e impulso servicio y modelo de apoyo en islas no capitalinas provincia de Santa Cruz de Tenerife
- Se continúa proceso de validación escala valoración necesidades de apoyo (se colabora con la ULL testeando la herramienta).
- Continuidad instrucción técnica y uso de herramientas educativas (presencial y online).
- Aplicación modelo informe social revisión medidas de apoyo. Elaboración en cada revisión de medida.
- Participación en proyectos innovadores para mejora de la atención a las personas que acompañamos.
- Estudio de factores de complejidad y su intersección para un mejor diseño de políticas públicas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y desarrollo de protocolo de intervención.
- Desarrollo aplicación informática. Desarrollo grupo de trabajo. Incorporación datos y proceso de recogida, proceso de adaptación en los puntos necesarios. Sistematización e incorporación en nuestros procesos. Integración aplicación con nuestras estructuras.
- Elaboración informes sociales o psicosociales para la valoración de apoyos necesarios según el perfil de las personas.
- **Coordinación institucional y trabajo en red:**
  - Reuniones de coordinación con administraciones públicas (locales, insulares y autonómicas), Fiscalía de Discapacidad, Fiscalía Provincial, órganos judiciales y recursos sociales.
  - Participación en grupos de trabajo y espacios técnicos vinculados al modelo canario de apoyos. Se incluye aquí también la participación en diferentes grupos de trabajo y comisiones como grupo de gerentes de Liber, etc.

- Coordinación con entidades del tercer sector y redes especializadas en discapacidad y derechos.
- Reuniones y acciones ante diferentes entidades bancarias y el Banco de España para garantizar los derechos económicos y patrimoniales de las personas apoyadas
- Acciones ante la AEAT para garantizar dereches y deberes patrimoniales de las personas apoyadas.
- Acciones con diferentes grupos de interés y agentes que intervienen para el bienestar y la defensa de derechos de las personas con discapacidad.

- **Desarrollo programa de voluntariado,** especialmente en el voluntariado Sonsoles, entendiéndose como tal, quien a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, se compromete a establecer una relación cálida y cercana con la persona con discapacidad, incidiendo en su inclusión social, ampliando su círculo de relaciones interpersonales y mejorando el bienestar afectivo de las personas con discapacidad que apoyamos en la fundación. Contempla los procesos de captación, acogida y orientación, incorporación, formación (desarrollo del plan establecido), seguimiento, desvinculación y evaluación del programa. Las acciones principales desarrolladas son:

- Acciones de captación: Se han dado 2 charlas en el IES Santa Ana, dentro de la campaña Cuento contigo de Tenerife Isla Solidaria Participación en el mercadillo solidario de La Laguna Participación en la VIII Feria de voluntariado de La Laguna, en la feria de voluntariado de Los Cristianos, en la feria celebrada en el IES Los Realejos. Participación en las jornadas Jaleo, organizadas por el colegio Nuryana. Participación en la feria de voluntariado de Santiago del Teide Hemos estado presentes en la feria organizada por Plena Inclusión Canarias en el CC El Trompo. Participación en el mercadillo solidario organizado en el Club Oliver
- Participación en asambleas generales organizadas por el Consejo de voluntariado de La Laguna.
- Se desarrolla la formación siguiente:
  - Formación en ética
  - Formación inicial
  - Formación en acompañamiento a las demencias y autocuidado
  - Formación recibida durante el Encuentro Estatal: gestión al final de vida, dilemas éticos y atendiendo sexualidades diversas
  - Formación recibida durante el Encuentro autonómico: Metodologías centradas en la persona

- A través de Plena Inclusión las personas voluntarias han participado en dos formaciones: “Aproximación al acompañamiento en la sexualidad – El papel del voluntariado”, y “Claves para hacer voluntariado con personas autistas”.
- Formación en violencia de género y discapacidad intelectual Formación en planes de vida.

- Se ha analizado la estrategia para fomentar la participación del voluntariado, se refuerza el seguimiento de personas nuevas cuando se incorporan, se recogen las propuestas para las actividades que se van a desarrollar en el marco del programa a través de cuestionarios anónimos y en las reuniones de seguimiento. Se estudia cómo mejorar la comunicación a través de medios tecnológicos, WhatsApp, correo electrónico, aplicaciones de Microsoft, etc.
- Se han realizado 3 reuniones de coordinación
- Se realizan dos encuentros con las personas voluntarias: una en septiembre y una convivencia en Navidad
- Se continúa desarrollando la plataforma de formación online para personas voluntarias
- Ofrecemos la acreditación de competencias a las personas voluntarias, contando con dos sistemas para ello. Se crearon varios materiales para trabajar con las personas

2.- Información, asesoramiento y colaboración con las personas con discapacidad, sus padres, madres, familiares, curadores/as, guardadores/as y profesionales en general, relacionados con personas que presentan discapacidad intelectual.

El asesoramiento incluye los siguientes contenidos:

- Área de asesoramiento y seguimiento social.

El objetivo principal es dar a conocer los distintos recursos comunitarios tanto públicos como privados y orientar sobre los que más se adecuan en cada caso.

- Área de asesoramiento y seguimiento jurídico.

Tiene como finalidad el asesoramiento en materia de Convención de la ONU, procesos de determinación medidas de apoyo, curatela, curatela con funciones de representación, medidas de apoyo voluntarias, guarda de hecho, defensa judicial, testamento, permisos judiciales, etc.

Del mismo modo, se investigarán y solicitarán documentos en registros, juzgados, así como otros organismos públicos (Registro Civil, de la Propiedad, etc.).

- Área de divulgación de los fines de la Fundación.

Coordinar y llevar a cabo charlas divulgativas sobre la Fundación con el objetivo de ampliar su cobertura en la sociedad.

- Área de atención a profesionales del ámbito de la discapacidad

Apoyar y asesorar a profesionales de entidades públicas y privadas que trabajen en temas de discapacidad con el objetivo de crear y ofrecer a las personas del mundo de la discapacidad una atención profesional y crear una red multidisciplinar de atención a la discapacidad.

- Planificar el futuro. Promocionar el conocimiento mutuo entre los familiares o tutores legales de una persona con discapacidad intelectual y la fundación, así como ofrecerles seguridad y la confianza de cara al futuro.

Entre las acciones que se realizan, podemos encontrar:

- Asesoramiento para iniciar procedimientos para medidas de apoyos judiciales y nombramiento de curatela
- Asesoramiento para iniciar medidas de apoyo voluntarias, sobre la guarda de hecho, etc.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para recuperación de la capacidad. Informe social de valoración de apoyos.
- Edición de publicaciones, estudios e investigación sobre la protección de las personas que presentan discapacidad intelectual preservando el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Colaboración con instituciones Judiciales, administrativas y sociosanitarias.
- Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas y campañas tendentes a la sensibilización ciudadana, así como la promoción de expresiones de solidaridad para su mayor y mejor inclusión social, entendiéndose por tal dar la oportunidad a las personas con discapacidad intelectual de participar abiertamente en todas las actividades educacionales, de empleo, de consumo, de ocio y tiempo libre, comunitarias y de vida autónoma que tipifican la sociedad actual.

Se trata de una actividad complementaria al servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica pero necesaria para el buen desarrollo de la anterior.

En ocasiones, las acciones concretas de las dos actividades se unifican. Es un servicio único en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Entre las acciones informativas y formativas desarrolladas en 2025, nos encontramos las siguientes:

- Asesoramiento individualizado a familiares, profesionales y otras personas interesadas. La atención fue mayoritariamente presencial, priorizando la intervención directa y personalizada, si bien se utilizó la modalidad telemática cuando la persona no podía desplazarse. En aquellos casos que lo requirieron, se realizaron visitas domiciliarias para garantizar una valoración ajustada a la realidad familiar y social. Se han llevado a cabo un total de 310 entrevistas de asesoramiento jurídico y 131 entrevistas de asesoramiento social. Asimismo, también se llevan a cabo 29 procesos de intervención social familiar orientados a la mediación, clarificación de responsabilidades y fortalecimiento de competencias familiares para la toma de decisiones y para el desarrollo de competencias y habilidades en la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad. s comunitarios. Se desarrolla un trabajo en red, orientado a garantizar una atención integral y coordinada de las personas con discapacidad y sus familias. Asimismo, se mantiene una coordinación activa con entidades públicas (entre las que cabe señalar la coordinación con el IMAS y manteniendo contacto directo con trabajador/a social de referencia cuando ha sido necesario para dar respuesta a las necesidades de la persona con discapacidad y su familia) así como privadas y del tercer sector de Santa Cruz de Tenerife. En el marco de esta labor, se han registrado más de 115 acciones de coordinación, derivación y seguimiento.
- Difusión del servicio entre entidades públicas y privadas (Díptico).
- Organización de charlas a demandas.
- Acciones de difusión del servicio de provisión de apoyos a futuro con acciones divulgativas de interés (Difusión vídeo divulgativo).
- Acciones de difusión del modelo de apoyo que prestamos y formación en la materia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- Diseño formación en formato accesible para personas con discapacidad.
- Diseño formación adaptada según el público objetivo (familias, operadores jurídicos y sociales, etc.)- difusión no ser juez y parte, incorporar la explicación de nuestros servicios y funciones conforme a la Reforma.
- Se ha llevado a cabo el diseño, elaboración y preparación del contenido de las sesiones grupales dirigidas a familias y a sus redes de apoyo, en el marco de las actuaciones previstas en el proyecto. Estas sesiones formativas han sido planificadas con el objetivo de proporcionar a las personas asistentes información actualizada y comprensible sobre las medidas de apoyo jurídico y social existentes para las personas con discapacidad, así como de ofrecer formación específica en habilidades y competencias relacionadas con el apoyo a la toma de decisiones, la promoción de la autonomía y el empoderamiento de la persona con discapacidad.
- Elaboración y difusión materiales informativos sobre la Reforma del Código Civil.
- Formación Reforma del Código Civil, incluyendo formación propias personas con discapacidad intelectual para su empoderamiento.

- Se celebra el 1 de diciembre de 2025, la Jornada “Mujer, discapacidad y apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica” dentro de los límites municipales de Santa Cruz de Tenerife, concretamente se desarrolla en Museo de Naturaleza y Arqueología (MUNA). En la que participan un total de 92 beneficiarios directos, entre los que se encuentran familiares, personas con discapacidad, así como profesionales de entidades tanto públicas como privadas, y de la red de discapacidad. De las personas participantes, 71 personas son residentes del municipio de Santa Cruz de Tenerife.
- El 9 de diciembre de 2025, se celebra Charla-coloquio: "Notarías y Apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, se importe por parte de Dña. Aránzazu Aznar Ondoño, Notaria de Santa Cruz de Tenerife y Patrona de la Fundación Sonsoles Soriano. La charla tiene lugar en la sede y sala de eventos de la CEOE en Santa Cruz de Tenerife, la cual se encuentra ubicada en la Rambla de Santa Cruz. Participan 40 personas de manera directa, todas ellas en calidad de familiares de personas con discapacidad.
- Se cierra el año con 22 familias en provisión de apoyos a futuro, de las cuales 9 familias son residentes del municipio de Santa Cruz de Tenerife. Se han llevado a cabo las visitas a domicilio de la persona con discapacidad para valorar su contexto, así como los apoyos que precisa, desarrollándose un proceso estructurado de valoración y planificación de apoyos a futuro. Se realizaron entrevistas de acogida con la persona con discapacidad y su familia, orientadas a la clarificación de la demanda, análisis de expectativas y apertura de expediente técnico.
- Como elemento innovador del proyecto, se incorporó de manera sistemática la herramienta VANADIS para la valoración técnica de apoyos. La aplicación de esta metodología permitió realizar una evaluación estructurada, objetiva y centrada en la persona, identificando de forma precisa las áreas en las que se requieren apoyos, su intensidad y su naturaleza. Esta herramienta aportó rigor técnico al proceso de diagnóstico social especializado y permitió fundamentar de manera sólida las propuestas de plan de apoyos a futuro. La utilización de VANADIS supuso un avance metodológico relevante, alineado con el modelo de apoyos y con el enfoque de derechos recogido en la normativa vigente, contribuyendo a profesionalizar y sistematizar la intervención en esta materia. Como resultado de este proceso, se elaboraron los correspondientes informes sociales especializados y propuestas individualizadas de planificación de apoyos futuros.
- Se ha creado un canal de difusión en WhatsApp, con el nombre “Servicio de Atención a Familias”, se trata de un espacio creado especialmente para familias de personas con discapacidad. En él se comparte información relevante sobre noticias, actividades, encuentros de las familias en provisión de apoyos a futuro, convocatorias para encuentros o para formaciones grupales, talleres y eventos de interés, tanto propios como de otras entidades de la red de discapacidad.

- Se ha llevado a cabo el diseño, la preparación y el desarrollo de, 4 encuentros grupales con las personas con discapacidad y sus familias que existe un compromiso a futuro por parte de la Fundación, orientados a la planificación anticipada, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento del apoyo mutuo entre familias. Estos espacios favorecieron la reducción de la incertidumbre ante el futuro y promovieron la participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones. Para ello, se planificaron previamente los contenidos, se elaboraron los materiales necesarios y se gestionó la reserva de los espacios del Centro Insular de Voluntariado, para la celebración de dichas sesiones. Los encuentros tuvieron lugar los meses de julio, noviembre y diciembre de 2025. En los encuentros han participado un total de 38 personas con discapacidad y sus familias
- Asesoramiento y formación en los recursos de la red de atención a la discapacidad (IASS).
- Difusión de nuestro servicio y modelo ante Juzgados de provincia de Santa Cruz de Tenerife
- Se desarrollaron acciones formativas dirigidas a profesionales y futuros profesionales. En el ámbito colegial, se impartieron 2 formaciones en el Colegio Oficial de Trabajo Social (octubre y diciembre), centradas en el informe social especializado en procedimientos de medidas de apoyo. En el ámbito jurídico, se realizó 1 formación en el marco de Clínicas Jurídicas (ULL). El número de beneficiarios directos asciende a 101 personas, de las cuales 58 son residentes del municipio de Santa Cruz de Tenerife (17 hombres y 41 mujeres).
- Durante el año 2025, se llevó a cabo el diseño y preparación del contenido del plan formativo dirigido a futuros profesionales, en colaboración con la Universidad de La Laguna. La actividad incluyó el diseño del plan formativo, así como la elaboración y preparación de los materiales y contenidos necesarios para su desarrollo. En este marco, se desarrollaron 2 acciones formativas (febrero y octubre) dirigidas a alumnado de las asignaturas de Derecho Civil y Trabajo Social y Discapacidad, fortaleciendo la capacitación técnica de futuros profesionales, en las que han participado 135 alumnos y alumnas. Estas acciones contribuyeron a consolidar un impacto estructural del proyecto, reforzando la formación especializada en materia de capacidad jurídica y apoyos más allá de la intervención directa con familias.

El proyecto ha respondido con creces a la necesidad detectada que tienen las familias de las personas con algún tipo de discapacidad, así como sus redes de apoyo, de contar con la información, el conocimiento, las habilidades y las competencias necesarias en el ejercicio de las medidas de garantía jurídica y social, que pueden utilizarse para el ejercicio de la capacidad jurídica y la defensa de derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, o con otro tipo de discapacidades (deterioro cognitivo, demencias, problemas de salud mental, etc.) tanto en el presente como en su futuro. El servicio ha dado respuesta a la necesidad que tienen las propias personas con discapacidad, así como las familias y profesionales que les apoyan, de recibir atención, asesoramiento y acompañamiento profesional, que les oriente sobre qué hacer, con qué recursos cuentan, cuál es la legislación de referencia, cómo son los pasos a seguir para contar con las medidas de protección jurídica o social, con los apoyos que sean adecuados para la persona, qué habilidades y competencias son necesarias para favorecer el empoderamiento y la autonomía de las personas con discapacidad, para favorecer la defensa de sus derechos y su bienestar. Además, gracias a la información y formación, han ganado en tranquilidad y confianza, al saber cómo organizar y planificar su futuro, con respecto a quien les apoyo y garantizará los apoyos que precisen cuando ya no existan sus familiares de referencia.

3.- Adaptación Fundación a la Reforma del Código Civil.

La Fundación ha continuado su proceso de adaptación tanto de su marca como estatutos, así como sus principales procesos y sistemas para adaptarlos a la Reforma del Código Civil en materia de discapacidad. Por ello, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Cierre revisión estatutos de la Fundación.
- Revisión de toda la cartelería, documentos, materiales para adaptar a la nueva marca.
- Revisión principales sistemas, procesos, instrucciones y herramientas para su adaptación a la Reforma del Código Civil vigente.
- Trabajo en colaboración con Liber para la transformación del modelo. Alianzas para ello. Continuidad proceso transformación Liber.

4.- Incidencia política y defensa modelo de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.

Teniendo en cuenta el contexto actual (aprobación de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, configuración del Consejo Tutelar, diseño de los servicios que incluye la cartera de dicha ley, aprobación de la Ley de Reforma del Código Civil, etc.), se han continuado desarrollando diferentes acciones que conlleven el reconocimiento de nuestro modelo de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica como el idóneo por su impacto en la defensa de derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad. Así podremos asegurar dicha prestación con unos estándares mínimos de calidad y con la financiación adecuada para ello. Entre las acciones desarrolladas nos encontramos:

- Incidencia para la mejora normativa relacionada con el servicio.
- Presentación del modelo canario de buenas prácticas en el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas en el marco de unas jornadas técnicas organizadas por Liber en el Congreso de Los Diputados.
- Participación en procesos de diseño de la cartera de servicios.
- Presentación buenas prácticas vinculadas en diferentes congresos y jornadas.
- Avances en el modelo canario de apoyos de entidades de iniciativa privada sin ánimo de lucro.
- Designación vocalía, de manera conjunta con fundaciones de iniciativa privadas canarias, para vocalía en el Consejo Tutelar de Canarias, que represente a las fundaciones constituidas con sede en Canarias, para el apoyo de las personas con discapacidad, en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Reuniones con la Administración para difusión y sensibilización del modelo.
- Grupo de trabajo con entidades de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica miembros de Plena Inclusión, Liber (modelo compartido y alineado con la Reforma del Código Civil) y con Plena Inclusión Canarias.

5.-Transformación digital.

Dentro de las líneas estratégicas de la Fundación se encuentra la transformación digital. Continuamos esta línea en 2025, avanzando en la incorporación y sistematización de los conocimientos adquiridos, y ampliándolos a una segunda fase.

Para ello, se continúa con la implementación de un software de personas y su integración en los procesos. Igualmente, se continúan incorporando herramientas office y otras herramientas para espacio colaborativo. Se ha contado con asesoría de transformación Digital (o Innovación Tecnológica). Asistencia especializada para adopción y optimización de tecnologías digitales para mejorar los procesos internos vinculados con el proyecto aquí presentado.

Igualmente, hemos formado parte del programa de Transformación Digital liderado por el Programa Tenerife Isla Solidaria de Sinproi – Cabildo de Tenerife

6.-Estrategia y sostenibilidad. Gobernanza y procesos estratégicos. Reforma del local.

En los últimos años, la fundación ha crecido de manera significativa, reforzando sus servicios y financiación. Por ello, se ha considerado necesario en el 2025 una revisión de sus procesos, procedimientos y metodología, alineándolos con la transformación digital y con el buen gobierno de la fundación.

Se realizan diferentes reformas y acciones de mantenimiento en el local. Esta reforma se justifica por lo anteriormente expuesto sobre el crecimiento de la fundación.

Entre las acciones principales que se desarrollan para la estrategia y sostenibilidad, además de la reforma del local señaladas, se encuentran:

- Diseño Plan Estratégico de la entidad (2025-2028). Elaboración cuadro de mando integral. Valoración herramienta digital para ello. Estudio crecimiento fundación y estrategias para sostenibilidad.
- Creación y comisión permanente adjunta a la dirección (personas con discapacidad, Patronato y equipo profesional).
- Revisión y sistematización de procedimientos, protocolos e instrumentos.
- Fidelización de los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de pertenencia y fortalecimiento del equipo). Revisión del sistema de gestión por competencias. Desarrollo del plan de formación establecido.
- Impulsar la accesibilidad cognitiva en todas nuestra acciones y herramientas.
- Presentación a candidaturas para reconocimiento a la Fundación a través de nuevos premios. Reconocimiento Premiso Fundación Move al Valor Social.
- Plan de igualdad. En el año 2023 elaboramos el I Plan de Igualdad de la Fundación Canaria Sonsoles Soriano. En el 2025 se ha avanzado en su revisión y actualización. Las líneas principales abordadas en este ejercicio han sido:
  - Revisión diagnóstico y líneas de acción plan igualdad.
  - Adhesión al Marco Estratégico Tenerife Violeta
  - Compromiso adhesión plan igualdad Liber. Cumplimiento de indicadores.

- Avance en la formación para profundizar en la incorporación de la perspectiva de género, conteniendo actividades formativas en materia de igualdad y discapacidad, prevención y detección ante las violencias machistas, corresponsabilidad, machismos cotidianos, perspectiva interseccional, entre otros contenidos, para seguir profundizando. Estas formaciones irían dirigidas a todas las personas que forman parte de la organización (equipo técnico, Patronato, voluntariado, etc.).
- Continuamos estudiando las necesidades de conciliación y aplicación metodologías de trabajo que se adecúen a las necesidades detectadas y promuevan la corresponsabilidad. Se realiza el estudio de riesgos psicosociales.
- Desarrollo actividades de concienciación sobre la igualdad de género, dando voz a las mujeres con discapacidad, compartiendo sus experiencias y reivindicaciones, defendiendo los derechos humanos y, concretamente, los derechos de las personas con discapacidad, desde una perspectiva de género. discapacidad, compartiendo sus experiencias y reivindicaciones, defendiendo los derechos humanos y, concretamente, los derechos de las personas con discapacidad, desde una perspectiva de género.

7.- Ética.

Las cuestiones éticas en el ámbito de la discapacidad intelectual en el apoyo a la toma de decisiones, es un tema que cada vez preocupa más a las entidades que nos encargamos de acompañarlas en su vida, especialmente desde que se ha puesto el énfasis en el empoderamiento y la autonomía de las personas. Sin embargo, en estos procesos de apoyo a la toma de decisiones de las personas con discapacidad intelectual (cuyas necesidades de apoyo pueden ser en ocasiones más extensas y otras más limitadas), surgen en ocasiones múltiples dilemas éticos. En muchas ocasiones resulta muy difícil para los equipos profesionales el conflicto entre el apoyo a la autonomía y el empoderamiento, y el respeto a la voluntad de la persona, y su protección y responsabilidad ante su acompañamiento. Igualmente, de manera inconsciente en muchas ocasiones, el apoyo a las personas se realiza desde los valores de la persona que acompaña, lo que entiende que está bien o mal, en lugar de realizarlo con los valores de la persona con discapacidad.

Ante esto, en nuestra Fundación hemos desarrollado una línea de ética en el 2025, a través de la cual se desarrolla la formación en ética y apoyo a la toma de decisiones a los diferentes grupos de interés a nivel interno.

8.- Procesos de soporte:

- Renovación certificación en la Norma ISO 9001
- Auditoría de nuestras cuentas
- Auditoría de protección de datos
- Captación de fondos. Gestión protectores, eventos. Actualización de la base de datos de protectores y colaboradores.
- Cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales y protección de datos.
- Gestión subvenciones y convenios (incorporar ODS entre las líneas de acción).
- Colaboración en redes de trabajo y comisiones relacionadas con nuestro ámbito, posibilidad de inicio de un estudio sobre el impacto de nuestra labor, etc., asegurando así el bienestar y la atención a las personas que atendemos en nuestros servicios.
- Especialización del equipo interno en comisiones por áreas de trabajo (empoderamiento/toma de decisiones/igualdad de género/plan estratégico, etc.)
- Gestión administrativa y económica del servicio.
- Sistemas de registro, seguimiento y trazabilidad de la intervención.
- Implantación y mantenimiento de sistemas de calidad y mejora continua.
- Consultoría página web. Asistencia especializada para crear, rediseñar, optimizar y mantener la página web de la Fundación, asegurando su accesibilidad universal.
- Consultoría registro retributivo. Asistencia especializada que ayuda a la Fundación a cumplir con la normativa laboral española relativa a la igualdad retributiva (Real Decreto 902/2020).
- Consultoría plan estratégico. Asistencia especializada que permite definir objetivos y acciones claves, asignar recursos y definir indicadores de éxito para evaluar el impacto del proyecto presentado.
- Presencia en entorno. Publicaciones semanales en redes sociales
- Actualización informe de transparencia.
- Asesoría de Comunicación y Memoria (Anual). Asistencia especializada en la gestión de la comunicación externa de la Fundación, así como en la elaboración de documentos clave como la Memoria Anual o informes de impacto, en los que se incluye información principalmente del proyecto aquí presentado.
- Formación del equipo para elaboración proyectos y búsqueda de financiación.

La formación continua del equipo que desarrolla las acciones del proyecto es clave para mantener un alto nivel de calidad, eficiencia y actualización en la prestación de servicios a personas con discapacidad intelectual, garantizando que el apoyo ofrecido esté siempre alineado con las mejores prácticas, la normativa vigente y las necesidades evolutivas de nuestros usuarios en Santa Cruz de Tenerife. Un equipo bien capacitado es más autónomo y eficiente, reduciendo errores y optimizando el uso de los recursos de la Fundación.

La exposición a nuevas ideas y enfoques a través de la formación ha inspirado la implementación de prácticas innovadoras en la Fundación, mejorando la efectividad de los programas.

OBJETIVOS E INDICADORES DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	Cuantificación realizado
Ejercer las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica que nos sean encomendados.	- Nº de personas con discapacidad atendidas. - Nº planes individualizados de apoyo elaborados - Nº de presupuestos que se elaboran - Nº de seguimientos personalizados y apoyos (diferenciados por áreas o dimensiones de calidad de vida) - Nº rendiciones de cuentas presentadas y aprobadas - Nº sesiones grupos de derechos - Nº sentencias adaptadas lectura fácil. - Formación sobre derechos, Reforma del Código Civil y apoyo toma decisiones - Grado de mejora de calidad de vida y bienestar personas destinatarias. - Nº medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica revisadas - Nº informes para revisión medidas - Actualización modelo	- Que el 75% de las personas apoyadas cuenten con un plan de apoyos elaborado. - Que se den respuesta al 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar) - Que los presupuestos de cada persona apoyada estén elaborados en el primer cuatrimestre del año. - Que se presenten las rendiciones de cuenta en forma y plazo. - Que se desarrollen al menos 10 sesiones de los grupos de derechos - Que se adapten al menos cuatro autos o medidas notariales a lectura fácil. - Que se realice la formación en derechos para las personas con discapacidad que apoyamos. - Que se hayan revisado al menos un 85% de las medidas de apoyo para el ejercicio	- El número de personas con medida de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica es de 71 personas. - El 100% de las personas apoyadas con más de un año de permanencia en la entidad tienen el plan de apoyos elaborados. - Se ha facilitado la acogida en el 100% de las nuevas incorporaciones, informándolas y orientándolas sobre el servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica. (derechos y obligaciones) En 2025 han sido 5 personas. - Se han prestado el 95% de los apoyos, acompañamientos y seguimientos que se habían previsto en los planes de apoyo. - El 100% de las personas apoyadas tienen en la Fundación una figura de referencia y así lo manifiestan. - El 100% de las personas apoyadas han tenido oportunidades para la toma de decisiones. - Se ha mantenido mínimo 1 contacto a la semana con cada persona apoyada, desempeñando las funciones encomendadas con la diligencia debida en el 100% de las intervenciones. - El 100% de las personas que lo requiere cuenta con el apoyo para la defensa de los derechos y se registran de manera diferenciada el 100% de las situaciones de desigualdad de género, violencia y/o abuso sexual. - Se han prestado un total de 1554 apoyos a nivel económico-patrimonial que corresponden al 100% del total de apoyos que se han precisado. - Se han presentado el 100% de inventarios de las nuevas medidas de apoyo. - Se ha acompañado al 100% de las personas apoyadas en aquellas celebraciones y actos

	informe - Avances entidades bancarias - Avances firma electrónica o alternativa para la relación con la Administración. - Nº personas intervención área psicología - Nº valoraciones cognitivas - Nº planes de vida accesibles cognitivamente - Nº planes de apoyo vida independiente - Creación cartera servicios fundación - Participación estudio investigación Liber – factores de complejidad - Protocolo comunicación vulneración derechos y microagresiones. - Nº protocolos que garanticen el cumplimiento de la diligencia debida en la supervisión de personas bajo su curatela para evitar reclamaciones derivadas de negligencias o falta de supervisión.	- Que se haya presentado el informe social, conforme al modelo establecido en el 90% de los casos revisados. - Que se haya creado cartera servicio fundación (derechos y deberes) - Que se hayan realizado gestiones para avanzar en el acceso a la banca de las personas apoyadas. - Que se hayan realizado gestiones para el acceso a la firma electrónica o sistema similar para la relación con la Administración de Justicia. - Que se hayan incorporado al menos un 20% de personas más, con perfil necesario, para la intervención desde el área de psicología. - Que se haya realizado la valoración cognitiva de al menos un 75% de las personas apoyadas. - Que al menos un 65% de las personas destinatarias tengan su plan de apoyo accesible	más significativos. Se ha favorecido también, la participación de otras personas importantes de su red de apoyo. - Al 100% de las personas apoyadas se le ha procurado el ejercicio de los derechos y deberes fiscales cada vez que lo han precisado. - Se han atendido el 100% de urgencias activadas con un total de 5.352 atenciones. - Se ha promovido la revisión de apoyos judicialmente establecidos, de las personas que lo han precisado, ajustándolos a las necesidades reales de la persona. - Se han emitido 6 Informes en el marco de procedimientos para la revisión de medidas de apoyo judicialmente acordadas. - Se han estudiado el 100% de las propuestas de medidas de apoyo. - Se han elaborado los informes sociales necesarios sobre las propuestas de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica. - Se han elaborado el 100% de los informes de seguimiento de apoyos, bien por demanda de la autoridad judicial, como por instancia de la Fundación debido a la situación de vulnerabilidad sufrida por la persona o en prevención de una posible situación futura. - Se ha garantizado que el 90 % de las personas estén satisfechas con los apoyos recibidos y así lo manifiestan. - Se han realizado 25 valoraciones cognitivas y de necesidades de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica. - Se han realizado 502 sesiones para apoyos bienestar emocional. En ellas, bien a través de entrevistas, visitas o puntos de encuentro, se realiza la intervención psicoeducativa o la intervención para la gestión emocional que

	-	cognitivamente. - Que se hayan elaborado al menos un 75% de los planes de apoyo a la vida independiente de las personas participantes. - Que al menos un 75% de las personas apoyadas puntúe alto o muy alto en la satisfacción con los apoyos prestados por la Fundación. - Que se haya participado en el estudio de investigación sobre factores de complejidad promovido por Liber. - Que se hayan generado protocolos cumplimiento diligencia y garantizar responsabilidad. - Que se haya elaborado protocolo para identificación, análisis y comunicación de vulneración de derechos y microagresiones.	precisa cada persona - Se han realizado 121 sesiones de habilidades para la lectoescritura y estimulación cognitiva. Se desarrollan 9 talleres grupales. - Se han realizado 6 talleres grupales de gestión emocional. - Se realizan seguimientos personalizados a través de estos espacios de encuentro y se establecen relaciones de apoyo y afecto con cada una de las personas destinatarias del proyecto. - El 96,5% de las personas participantes cuentan con un plan orientado a la mejora de su empoderamiento y autonomía. Se han revisado y actualizado 51 planes de vida, y se han elaborado los 4 planes de las personas que se han incorporado recientemente en la Fundación - Adaptación de herramientas de vida independiente en formatos accesibles cognitivamente para las personas participantes. - Se han realizado un total de 82 herramientas para el fomento de las habilidades para la autonomía y empoderamiento de las PCDI. Para que estas herramientas sean eficaces se han llevado a cabo un total de 164 entrenamientos (2 entrenamientos por herramienta), sumando un total de 328 horas, (1 hora de entrenamiento y otra evaluativa) con el fin de que las personas beneficiarias del proyecto puedan ponerlas en mancha en los momentos que precisen, dando respuesta a sus demandas. - Se han realizado formaciones grupales, entre ellas, de gestión emocional, ODS, competencias sociales e igualdad, gestión del teléfono de guardia, finanzas y testamentos y últimas voluntades, desarrollando 25 sesiones

			grupales. -Se han desarrollado 31 sesiones individuales para el acompañamiento en la búsqueda de empleo y para el desarrollo de competencias laborales y pre-laborales, a través de la formación. -Se han realizado 4 talleres de empleo grupales. -Se han facilitado 110 apoyos para el ocio, tanto individualizado como grupal y para el acompañamiento en el uso de los recursos comunitarios y del entorno. Como actividad relevante, la celebración del Día de Canarias.

Fomentar la participación del voluntariado SONSOLES, especialmente a través de los procesos de captación, acogida, formación, reconocimiento y seguimiento de los mismos.	- Nº personas voluntarias que participan. - Nº personas voluntarias captadas fuera zona metropolitana. - Nº personas voluntarias captadas y asignadas a personas con más necesidades de apoyo. - Nº de acciones formativas que se imparten para las personas voluntarias/ nº accio nes previstas en plan formativo. - Nº reuniones celebradas con las personas voluntarias. - Nº convivencia personas voluntarias. - Plataforma formación online personas voluntarias. - Acreditación competencias personas voluntarias. - Nº personas con discapacidad que realizan voluntariado	- Que un mínimo de 25 personas voluntarias colabore con la Fundación Sonsoles. - Que se hayan captado al menos 4 personas voluntarias fuera de la zona metropolitana. - Que se hayan captado al menos 2 personas para apoyar a personas con discapacidad con más necesidades de apoyo. - Que se desarrolle el 80% del plan de formación para personas voluntarias. - Que se realicen al menos cinco reuniones de coordinación con las personas voluntarias. - Que se desarrolle al menos una convivencia de personas voluntarias. - Que se continúe desarrollando plataforma de formación online para personas voluntarias (incluyendo en este ejercicio la formación inicial, primeros auxilios, competencia social) - Que se acrediten al	- Al menos 25 personas voluntarias han colaborado activamente - Se han captado 4 personas voluntarias, pasando 3 a formar parte de la Fundación. - Acciones de captación: Se han dado 2 charlas en el IES Santa Ana, dentro de la campaña Cuento contigo de Tenerife Isla Solidaria Participación en el mercadillo solidario de La Laguna Participación en la VIII Feria de voluntariado de La Laguna, en la feria de voluntariado de Los Cristianos, en la feria celebrada en el IES Los Realejos. Participación en las jornadas Jaleo, organizadas por el colegio Nuryana. Participación en la feria de voluntariado de Santiago del Teide Hemos estado presentes en la feria organizada por Plena Inclusión Canarias en el CC El Trompo. Participación en el mercadillo solidario organizado en el Club Oliver - Participación en asambleas generales organizadas por el Consejo de voluntariado de La Laguna. - Se desarrolla la formación siguiente: - Formación en ética - Formación inicial - Formación en acompañamiento a las demencias y autocuidado - Formación recibida durante el Encuentro Estatal: gestión al final de vida, dilemas éticos y atendiendo sexualidades diversas - Formación recibida durante el Encuentro autonómico: Metodologías centradas en la persona - A través de Plena Inclusión las personas voluntarias han participado en dos formaciones: “Aproximación al acompañamiento en la sexualidad – El papel del voluntariado”, y “Claves para hacer

	- Estudio e implementación, si es viable, estrategias de participación del voluntariado.	menos 2 personas voluntarias en el sistema de acreditación de competencias desarrollado. Material para difundirlo. - Que al menos tres personas con discapacidad realicen voluntariado. - Que se hayan analizado e implementado, si es posible, estrategias para reforzar la participación del voluntariado.	voluntariado con personas autistas". - Formación en violencia de género y discapacidad intelectual Formación en planes de vida. - -Se ha analizado la estrategia para fomentar la participación del voluntariado, se refuerza el seguimiento de personas nuevas cuando se incorporan, se recogen las propuestas para las actividades que se van a desarrollar en el marco del programa a través de cuestionarios anónimos y en las reuniones de seguimiento. Se estudia cómo mejorar la comunicación a través de medios tecnológicos, WhatsApp, correo electrónico, aplicaciones de Microsoft, etc. - Se han realizado 3 reuniones de coordinación - Se realizan dos encuentros con las personas voluntarias: una en septiembre y una convivencia en Navidad - Se continúa desarrollando la plataforma de formación online para personas voluntarias - Ofrecemos la acreditación de competencias a las personas voluntarias, contando con dos sistemas para ello. Se crearon varios materiales para trabajar con las personas voluntarias y difundirlo

Ofrecer a las Personas con discapacidad, familias de personas con discapacidad y a los profesionales un recurso necesario, dotado de profesionales especializados en la materia	- Nº demandas atendidas - Nº charlas o conferencias impartidas - Nº jornadas realizadas - Nivel de satisfacción de las personas asistentes a las charlas formativas. - Nº formaciones realizadas sobre derechos, empoderamiento y la Reforma del Código Civil. - Nº personas con discapacidad participantes en la formación sobre derechos, empoderamiento y la Reforma del Código Civil. - Formación sobre el informe social de valoración de apoyos. - Formación en formato accesible para personas con discapacidad. - Formación sobre el dictamen pericial social. Impulso turno de	- Que se hayan atendido al menos al 90% de las personas que demandan nuestros servicios. - Que se organicen al menos tres charlas o conferencias. - Que el 80% de las personas asistentes a las charlas estén satisfechos con la información recibida - Que se realicen formaciones relacionadas con la Reforma del Código Civil. - Que se realice al menos una formación sobre el informe social de valoración de apoyos. - Que se realicen formaciones en formato accesible para las personas con discapacidad. - Que se haya realizado una formación o asesoramiento a profesionales sobre el dictamen pericial social en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajo Social de	- Se han atendido al 100% de los solicitantes. - Se desarrollaron entrevistas individuales de información y orientación jurídica y social, realizándose un total de 470 asesoramientos dirigidos a 427 personas. - Se desarrollaron 15 acciones formativas presenciales y 2 jornadas especializadas, todas ellas impartidas en centros externos solicitantes, facilitando la participación de las personas destinatarias. - Se han llevado a cabo 15 acciones formativas, en las que han participado 373 personas (un total de 101 hombres y 272 mujeres). De las cuales 137 personas son residentes del municipio de Santa Cruz de Tenerife (40 hombres y 97 mujeres). - Se celebra el 1 de diciembre de 2025, la Jornada “Mujer, discapacidad y apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica” - El 9 de diciembre de 2025, se celebra Charla-coloquio: "Notarías y Apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, - 22 familias en provisión de apoyos a futuro, - Se incorporó de manera sistemática la herramienta VANADIS para la valoración técnica de apoyos. . - Se ha llevado a cabo el diseño, la preparación y el desarrollo de, 4 encuentros grupales con las personas con discapacidad y sus familias que existe un compromiso a futuro por parte de la Fundación, orientados a la planificación anticipada, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento del apoyo mutuo entre familias. - Se han desarrollado 20 sesiones formativas y de asesoramiento,

	oficio en colaboración con el Colegio Oficial de Trabajo Social. - Nº materiales jurídicos accesibles cognitivamente. Validación de estos (alianza con la ULL y/o Plena Inclusión) - Validación herramienta de valoración de necesidades de apoyo para la toma de decisiones (alianza con la ULL). - Nº herramientas para apoyo a toma de decisiones (alianza con la ULL). Validación de éstas. - Nº recursos o personas red del IASS asesorados o asesoradas. - Nº familias provisión de apoyos a futuro con seguimiento. - Nº contactos con cada familia de provisión de	Tenerife. Impulso turno de profesionales del Trabajo Social formado en la materia - Que se haya validado la herramienta para valoración de necesidades de apoyo para la toma de decisiones (alianza con la ULL). Validación de éstas. - Que se hayan creado herramientas o instrumentos para apoyar en la toma de decisiones. - Que se hayan asesorado al menos 50 personas de la red del IASS - Que haya al menos 10 familias de provisión de apoyos a futuro. - Que se mantengan al menos 4 contactos con cada familia de provisión de apoyos a futuro. - Que se hayan incorporado al menos 2 familias para provisión de apoyos a futuro. - Que se participe en las iniciativas que	desarrolladas en las diferentes entidades que forman parte de la red insular de atención a la discapacidad y dependencia del Cabildo de Tenerife. - Se ha prestado orientación y asesoramiento individualizado a un total de 10 familias de personas con discapacidad intelectual, derivadas por la red de entidades, con las que existe previsión de apoyo a futuro para el ejercicio de la capacidad jurídica por parte de la Fundación. - Se desarrollaron acciones formativas dirigidas a profesionales y futuros profesionales. - En el ámbito colegial, se impartieron 2 formaciones en el Colegio Oficial de Trabajo Social (octubre y diciembre), centradas en el informe social especializado en procedimientos de medidas de apoyo. - En el ámbito jurídico, se realizó 1 formación en el marco de Clínicas Jurídicas (ULL). El número de beneficiarios directos asciende a 101 personas, de las cuales 58 son residentes del municipio de Santa Cruz de Tenerife (17 hombres y 41 mujeres). - Durante el año 2025, se llevó a cabo el diseño y preparación del contenido del plan formativo dirigido a futuros profesionales, en colaboración con la Universidad de La Laguna. La actividad incluyó el diseño del plan formativo, así como la elaboración y preparación de los materiales y contenidos necesarios para su desarrollo. En este marco, se desarrollaron 2 acciones formativas (febrero y octubre) dirigidas a alumnado de las asignaturas de Derecho Civil y Trabajo Social y Discapacidad, en las que han participado 135 alumnos y alumnas.

	apoyos a futuro. - Nº nuevas familias que se incorporan a provisión de apoyos a futuro. - Seguimiento acciones que se promuevan reglamento entidades colaboradoras.	pueda promover Liber o Plena Inclusión para el impulso de reglamento de entidades colaboradoras en el marco de la Reforma del Código Civil.	

Adaptación fundación a la Reforma del Código Civil.	- Estatutos revisados conforme a la Reforma. - Marca (nombre y logotipo revisado) conforme a la Reforma. - Sistemas, procesos y protocolos revisados conforme a la Reforma. - Plan de comunicación y difusión.	- Que se hayan revisado, aprobado y presentados ante el Protectorado de Fundaciones los estatutos de la fundación. - Que se haya registrado la marca de la Fundación conforme a la Reforma del Código Civil. - Que se hayan revisado los sistemas, procesos, protocolos herramientas conforme a la Reforma del Código Civil. - Que se haya creado un plan de comunicación y difusión con la nueva marca. Adaptación de los diferentes materiales, soportes, cartelería, etc.	- Se han revisado y actualizado los Estatutos. Pendiente registro ante el Protectorado en el año 2026 - Se ha revisado y actualizado la marca conforme a la Reforma del Código Civil - Se han revisado los sistemas, procesos, protocolos y herramientas conforme a la Reforma del Código Civil - En todas las acciones divulgativas se incorpora la nueva marca
Incidir, divulgar y sensibilizar sobre el modelo de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.	- Reconocimiento y financiación del servicio de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica, mediante concertación social. - Participación e inclusión de las	- Que se haya hecho la incidencia necesaria ante la Administración, los grupos parlamentarios y/o otras figuras relevantes para la incorporación el Reconocimiento y financiación del	- Se realiza incidencia para la mejora normativa relacionada con el servicio. - Se ha presentado el modelo canario de buenas prácticas en el apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas en el marco de unas jornadas técnicas organizadas por Liber en el Congreso de Los Diputados. - Se realizan avances en el modelo canario de apoyos de entidades de iniciativa privada sin

	entidades de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de origen privado y sin ánimo de lucro en el mapa de recursos, con criterios claros para la asignación de medidas de apoyo y el coste de estas según unos indicadores establecidos. - Elaboración de propuesta para el reglamento del consejo de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica (anteriormente consejo tutelar).	servicio de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica, mediante concertación social. - Que se hagan llegar propuestas de las fundaciones de iniciativa privada sin ánimo de lucro para actualización del reglamento del consejo de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica (anteriormente consejo tutelar). - Que se reconozca la participación y los criterios para la - asignación de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica siguiendo un mapa de recursos.	ánimo de lucro. - Se da respuesta a a la designación vocal, de manera conjunta con fundaciones de iniciativa privadas canarias, pen el Consejo Tutelar de Canarias, que represente a las fundaciones constituidas con sede en Canarias, para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. - Se mantienen reuniones con la Administración para difusión y sensibilización del modelo. - Se continúa el grupo de trabajo con entidades de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica miembros de Plena Inclusión, Liber (modelo compartido y alineado con la Reforma del Código Civil) y con Plena Inclusión Canarias.

Transformación digital.	- Continuación plan de transformación digital a nivel interno. -Elaboración mapa documental. -Elaboración mapa de herramientas digitales y uso. -Uso teams con los diferentes grupos internos de interés. -Integración office y procesos de la fundación -Uso de aplicaciones office nivel avanzado -Integración software persona -Estudio y posible incorporación software de gestión. -Creación protocolos necesarios para sistematización procesos. -Desarrollo de un plan de transformación digital relacionado con la captación de fondos y el marketing digital. -Participación programa transformación digital Tenerife Isla	- Que se desarrolle una estrategia de transformación digital a nivel interno. - Que se desarrolle una estrategia de transformación digital relacionada con la captación de fondos y el marketing online. - Que se hayan creado los protocolos necesarios para la sistematización de procesos de transformación digital. - Que hayamos participado y aplicado conocimientos adquiridos en el programa de transformación digital Tenerife Isla Solidaria.	- Se continúa avanzando en la incorporación y sistematización de los conocimientos adquiridos, y ampliándolos a nivel interno - Se continúa con la implementación de un software de personas y su integración en los procesos. - Igualmente, se continúan incorporando herramientas office y otras herramientas para espacio colaborativo. - Se ha contado con asesoría de transformación Digital (o Innovación Tecnológica). Asistencia especializada para adopción y optimización de tecnologías digitales para mejorar los procesos internos vinculados con el proyecto aquí presentado. - Hemos formado parte del programa de Transformación Digital liderado por el Programa Tenerife Isla Solidaria de Sinpromi – Cabildo de Tenerife - Pendiente plan relacionado con captación de fondos y marketing digital - Se realizan formaciones y acercamiento para apliacación de la IA para mejoras en la Fundación

	Solidaria - Primer acercamiento Inteligencia Artificial y aplicación mejoras fundación. -		

Estrategia y sostenibilidad. Gobernanza y procesos estratégicos	- Integración sistema de gestión indicadores transformación Liber - Integración indicadores seguimiento económico. - Nº reuniones plan estratégico. - Cuadro de mando integral del plan estratégico elaborado. - Plan estratégico elaborado. - Creación y comisión permanente adjunta a la dirección (personas con discapacidad, Patronato y equipo profesional). - Revisión protocolos, procedimientos e instrucciones de la Fundacion. - Comisión de trabajo y plan para alineación ODS - Aplicación informática con diseño finalizado y puesta en marcha - Implementación del plan de cumplimiento en materia de responsabilidad penal.	- Que se haya integrado en el sistema indicadores de transformación Liber. - Que se hayan establecido seguimientos indicadores económicos para valoración crecimiento. - Que se realicen al menos 5 reuniones para elaboración plan estratégico (si es posible, con consultoría) - Que se haya elaborado el plan estratégico y el cuadro de mando integral para seguimiento. - Que se haya creado la comisión permanente adjunta a la dirección, reuniéndose al menos tres veces en el año. - Que se hayan revisado los procedimientos, protocolos e instrucciones, y se haya sistematizado, para estabilizar el crecimiento de la fundación. - Que se haya establecido un sistema de registro de datos, unificado y compartido, explotación de resultados, y medición	- Se han integrado en el sistema indicadores de transformación Liber, se continuará en 2025 - Se contrata consultoría para el desarrollo del plan estratégico - Se promueve la creación de la comisión permanente adjunta a la dirección - Se han revisado procedimientos, protocolos e instrucciones para estabilizar el crecimiento de la Fundación. - Se han entregado dispositivos tecnológicos al equipo - Se ha creado un grupo de trabajo para ir organizando el crecimiento de la Fundación sostenible en el área social. - El plan de formación se ejecuta a más del 80%, atendiendo a la demandas y profesionales del equipo. - Se avanza el sistema de registro - datos, unificado y compartido, explotación de resultados, y medición eficiente de resultados. - Pendiente buen gobierno, plan cumplimiento penal y el desarrollo de al menos se desarrollen dos acciones para el buen gobierno de la Fundación de las establecidas (a desarrollar en un periodo de dos años). - Se ha actualizado el organigrama de la Fundación. Pendiente nueva revisión y aprobación Patronato - Se ha desarrollado una instrucción técnica para acogida nuevos profesionales - Se elabora el registro retributivo para 2024 y el estudio de riesgos psicosociales. - La Fundación ha incorporado buenas prácticas en accesibilidad cognitiva en al menos dos procesos o actividades. - Se han buscado alternativas Que se busquen

	- Diseño y aplicación sistema de medición de datos y resultados. - Diseño, desarrollo y aplicación estrategias buen gobierno: - Definición funciones y responsabilidades. - Revisión y organización comités o comisiones de trabajo. - Protocolo mecanismos de elección y renovación de miembros - Protocolo para organización y participación en órgano de gobierno. - Creación comité de sostenibilidad. - Desarrollo político de sostenibilidad de la Fundación. - Estudio riesgos y plan para su gestión. - Fidelizar a los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de pertenencia y fortalecimiento equipo). - Grado de desarrollo	eficiente de resultados. - Que se hayan revisado los protocolos, procedimientos e instrumentos de la fundación para adaptarlos al crecimiento y a la sostenibilidad de la Fundación. Digitalización de los procesos y optimización del trabajo. - Que se hayan integrado los ODS en los objetivos del plan estratégico y en el plan de acción, de manera transversal. - Que se implemente el cumplimiento del plan de responsabilidad penal y se desarrollen los protocolos necesarios para ellos. - Que se desarrolle el código de buen gobierno. - Que al menos se desarrollen dos acciones para el buen gobierno de la Fundación de las establecidas (a desarrollar en un periodo de dos años). - Que la Fundación tenga elaborados los perfiles de las	alternativas para el estudio de medición de impacto y de la monetización social (a través de la ULL, probono, etc.), balance social. Se ha logrado financiación, pendiente desarrollo 2026. - Se ha realizado o promovido la participación en más de una formación en materia de igualdad. - Nos hemos adherido al Marco Tenerife Isla Violeta -

	de los perfiles de los puestos de trabajo y las competencias para los mismos. - Nº acciones desarrolladas/ Nº de acciones formativas previstas en el plan de formación anual (contenidos alienados con las líneas estratégicas) - Instrucción técnica para la acogida nuevos profesionales - Desarrollo registro retributivo y estudio riesgos psicosociales - Fomento accesibilidad cognitiva en los diferentes procesos de la Fundación - Desarrollo y socialización del sistema para medir el impacto social de nuestra labor - Desarrollo evaluación sistema de medición de impacto y elaboración del informe. - Vinculación sistema con ODS - Socialización del	personas trabajadoras que forman parte de la entidad de forma estable, así como las competencias necesarias. - Grado de cumplimiento del plan de formación superior al 80%. - Que se haya desarrollado una instrucción técnica para acogida nuevos profesionales (con la formación sistematizada y de fácil acceso. - Que se desarrolle el registro retributivo para 2024 y el estudio de riesgos psicosociales. - Que la Fundación haya incorporado buenas prácticas en accesibilidad cognitiva en al menos dos procesos o actividades. - Que se elabore el segundo informe de medición de impacto. - Que se haya vinculado el sistema de medición de impacto con los ODS - Que se dé a conocer el sistema de medición de impacto y los resultados del	

	sistema de medición y del informe. - Búsquedas alternativas para el estudio de la monetización social de nuestro impacto, balance social. - Desarrollo de programas de responsabilidad social que incluyan la relación con otras organizaciones y sectores, promoviendo alianzas que respalden la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad - Plan de igualdad: - Registro plan de igualdad - Nº de acciones formativas realizadas - Nº de acciones formativas desarrolladas para las personas con discapacidad (buenos tratos, afectividad sana y respetuosa9 - Adhesión Marco Tenerife Isla Violeta	informe - Que se busquen alternativas para el estudio de la monetización social (a través de la ULL, probono, etc.), balance social - Que se haya iniciado un programa de responsabilidad social en colaboración con entidades y generando alianzas. - Que se haya registrado el plan de igualdad - Que se hayan realizado como mínimo una formación en materia de igualdad. - Que se desarrollen al menos dos acciones formativas para las personas con discapacidad. - Que nos hayamos adherido al Marco Tenerife Isla Violeta	

Ética	- Protocolo de ética desarrollado - Protocolo de ética difundido a los diferentes grupos de interés - Comité de ética formado - Número de personas integrantes en el comité de ética, no siendo inferior a 6 ni superior a 10. - Número de reuniones del comité de ética>3. - Nº casos deliberados. - Nº personas formadas/ nº personas totales (segregado por grupos de interés). - Nº buenas prácticas elaboradas. - Nº propuestas de intervención y actuación emitidas	- Que se haya generado un protocolo de ética en el apoyo a la toma de decisiones y que este sea conocido por todos los grupos de interés de la fundación. - Que se haya formado un grupo de reflexión de ética encargado de velar por el cumplimiento de los principios éticos en el apoyo a la toma de decisiones. - Que se haya formado, al menos, a un 60% de las personas que forman parte de los grupos de interés de la fundación. - Que se hayan elaborado al menos 5 buenas prácticas en ética en el apoyo a la toma de decisiones. - Que se hayan elaborado propuestas de intervención y actuación, como fruto del diálogo y la deliberación, ante situaciones que puedan generar de manera frecuente conflictos de valores en el apoyo a la toma de decisiones.	- Se realiza formación en ética a los diferentes grupos de interés (100% del equipo profesional, al voluntariado, a patronato y a las personas apoyadas) - Pendiente de desarrollar el protocolo y generar el grupo de reflexión ética. A partir de ahí, se generarán las buenas prácticas y las propuestas de intervención.
Procesos de soporte	- Renovación sello calidad.	- Que la Fundación renueve su sello de	- La Fundación ha renovado su sello de calidad.

	- Renovar la certificación en la norma ISO 9001 - Auditoría de cuentas externas - Porcentaje de financiación pública. - Nº acciones de captación desarrolladas - Nº protectores Fundación - Ingresos obtenidos por protectores/año - Ingresos obtenidos eventos/ año - Creación grupo de trabajo para elaboración proyectos y búsqueda de financiación. - Nº colaboraciones establecidas de manera formal - Mejora espacio físico y entorno de trabajo, resultando confortable y acogedor para todos los grupos de interés. - Seguimiento canal de denuncia. - Posicionamiento	calidad - Que la Fundación tenga auditadas sus cuentas correctamente. - Que se logre mantener o aumentar la financiación pública del año anterior (sin tener en cuenta financiación de Liber e IRPF) - Que se aumente en un 5 % el número de protectores de la fundación. - Que la recaudación total obtenida en protectores aumente en un 5% - Que se obtenga un 5% más a través de eventos en el año. - Que se mejore el espacio físico y el mobiliario de la fundación adaptándose a nuevas necesidades y servicios. - Que se haya puesto en marcha y dinamizado el canal de denuncia de la fundación. - Que se envíe al menos una comunicación formal al año con cada persona o empresa	- La Fundación ha auditado sus cuentas correctamente. - Se ha logrado ampliar de manera significativa la financiación pública, contando con financiación por persona apoyada en el servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica - Se ha mejorado el espacio físico y mobiliario de la Fundació para adaptares a nuevas necesidades y servicios. - Se mantiene el canal de denuncia a través del servicio de protección de datos. - Se está trabajando en un modelo para mejorar la comunicación con las personas protectoras y empresas colaboradoras. - Se han firmado convenios o cartas de colaboración con diferentes entidades para el desarrollo de proyectos. - Estamos trabajando en la actualización de la página web y la accesibilidad cognitiva. Se estudian diferentes ofertas para el encargo de este trabajo. - Se ha logrado ampliar el número de protectores de la Fundación, por encima del porcentaje previsto. - Se ha ampliado la recaudación de fondos provenientes de eventos en el el año. - Se ha diseñado conforme a la normativa el apartado de transparencia y se mantiene actualizado. Se elabora el informe de transparencia - Se pospone para 2026-2027 la elaboración del plan de comunicación alineado con captación de fondos - Se han publicado más de una publicación en redes sociales a la semana - Se mantienen activas todas las redes sociales creadas. Se emite un informe

	nuestra labor en el entorno: - Nivel de presencia en el entorno a través de redes sociales, página web, intervención en medios de comunicación, etc. - Diseño nuevo formato memoria - Memoria elaborada en el primer cuatrimestre y enviada - Página web nuevo diseño y en funcionamiento - Cronograma publicaciones redes sociales - Elaboración contenidos más visuales y representativos de los diferentes servicios de la fundación. -	colaboradora - Que se haya establecido un modelo de convenio con entidades o redes de trabajo. - Que al menos se hayan firmado dos convenios de colaboración con entidades o redes de trabajo. - Que la Fundación haya difundido su labor con un mínimo de una presencia mensual a través de algún medio o red social. - Que se haya elaborado la memoria de la Fundación y enviada a los grupos de interés. - Que la página web se encuentre diseñada, actualizada y, en la medida de lo posible, con formato accesible. - Que se continúen elaborando boletines informativos por parte de las personas apoyadas. - Que se haya elaborado el informe de transparencia anual de la	mensual con indicadores de medición de las redes. Se mejora el atractivo del contenido de las redes sociales - Se contrata la elaboración de la memoria anual en formato más visual y atractivo

		Fundación. - Que se haya elaborado un cronograma de publicaciones para redes sociales con la participación e inclusión de los diferentes servicios - Que como mínimo se hayan hecho tres publicaciones de cada servicio o proyecto.	

B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Previsto	Realizado
Personal asalariado	23	23,034
Personal con contrato de servicios	2	2
Personal voluntario	50	48

C. Personas beneficiarias o usuarias de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	48	99
Personas jurídicas	0	0
Proyectos sin cuantificar personas beneficiarias	A este número previsto (personas cuya medide apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica asume la fundación) hay que sumarle los beneficiarios indirectos (instituciones en las que se encuentran o les dan apoyos, familias, etc.). También habría que añadir el número de personas beneficiarias indirectas del asesoramiento.	Beneficiarias directas de asesoramientos individualizados: 487 personas Personas beneficiarias directas de acciones formativas: 581 personas

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL PREVISTO	TOTAL REALIZADO
Gastos por ayudas y otros	0,00 €	*11.555,18 €*
a)Ayudas monetarias	0,00 €	0,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €	*11.555,18 €*
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	700,00 €	*0,00 €*
Reintegro subvenciones	0,00 €	*505,55 €*
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00 €	0,00 €
Aprovisionamientos	0,00 €	0,00 €
Gastos de personal	770.912,62 €	779.989,18 €
Otros gastos de explotación	99.821,09 €	133.227,20 €
Servicios profesionales	56.372,68 €	81.744,44 €
Amortización del inmovilizado	4.310,00 €	4.219,59 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00 €	0,00 €
Gastos financieros	0,00 €	0,00 €
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €
Diferencias de cambio	0,00 €	16,94 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00 €	0,00 €
Otros resultados	0,00 €	0,00 €
Impuestos sobre beneficios	0,00 €	0,00 €
Subtotal gastos	**932.116,39 €**	**1.011.258,08 €**
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	49.500,00 €	17.247,60 €
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0,00 €	0,00 €
Cancelación deuda no comercial	0,00 €	0,00 €
Subtotal inversiones	**0,00€**	**17.247,60 €**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**981.616,39 €**	**1.028.505,68 €**

El presupuesto contemplaba un total de 981.616,39 € en recursos empleados. La ejecución real ascendió a 1.032.708,33 €, lo que supone una sobre ejecución de 51.091,94 € y una desviación global del –0,05%.
La ejecución se mantiene dentro de parámetros razonables, con desviaciones concentradas en partidas operativas clave (personal, servicios profesionales, otros gastos de explotación) y una infraejecución significativa en inversiones, que compensa parcialmente el incremento del gasto corriente.
El análisis detallado de las desviaciones más significativas en relación con los gastos corresponde a:

- **Gastos por ayudas y otros**. Necesidades básicas y/o esenciales de las personas usuarias que requerían ser cubiertas y no previstas inicialmente.
- **Gastos de personal. L**a partida principal del presupuesto presenta una desviación muy contenida. Esta es debida a refuerzos de personal, así como ajustes derivados de antigüedad, complementos y regularizaciones. La ejecución es coherente con la actividad desarrollada y refleja estabilidad en la estructura de personal.
- **Otros gastos de explotación.** Es la desviación más significativa del gasto corriente. Incluye consumos, suministros, desplazamientos, actividades, materiales y otros gastos operativos. El incremento se debe a mayor actividad en programas y proyectos y el incremento de precios en suministros, materiales, desplazamientos, etc.
- **Servicios profesionales.** Sobre ejecución relevante, vinculada a refuerzo de servicios externos especializados (jurídicos, formativos, técnicos), necesarios para el desarrollo de servicios y programas.

Este comportamiento es coherente con un ejercicio de **alta actividad**, ampliación de servicios y presión inflacionaria en costes.

- **Adquisición de bienes de inmovilizado (excepto terrenos y edificios).**Infra ejecución significativa debido a optimización de recursos existentes y aplazamiento a ejercicios posteriores del gasto.

La infra ejecución en inversiones compensa parcialmente la sobre ejecución del gasto corriente.

La ejecución del presupuesto de gastos muestra:

- Sobre ejecución moderada del gasto corriente, coherente con la actividad desarrollada y con el contexto económico.
- Estabilidad en gastos de personal, con desviación mínima.
- Desviación global contenida que refleja una gestión económica equilibrada y adaptada a las necesidades reales del ejercicio.

PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD
Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe previsto	Importe realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00 €	0,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00 €	0,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €	0,00 €
Ingresos aportaciones usuarios	0,00 €	0,00 €
Ingresos de promociones, colaboraciones y patrocinadores	6.500,00 €	798,00 €
Subvenciones traspasadas al ejercicio para inmovilizado	2.290,00 €	2.922,89 €
Subvenciones del sector público	913.593,37 €	919.720,85 €
Subvenciones privadas	40.000,00 €	40.000,00 €
Aportaciones privadas (protectores, donaciones y legados)	30.300,00 €	42.542,05 €
Otros tipos de ingresos	0,00 €	2.200,00 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**992.683,37 €**	**1.008.183,79 €**

La Fundación presentó para el ejercicio un presupuesto inicial de 992.683,37 € en ingresos. La ejecución real ascendió a 1.008.183,79 €, lo que supone una variación positiva de +15.500,42 € y una desviación global del –0,02%, es decir, una ejecución prácticamente ajustada al presupuesto, con ligeras variaciones por partidas específicas.
El análisis detallado de las desviaciones más significativas en relación con los ingresos corresponde a:

- **Ingresos de promociones, colaboraciones y patrocinadores.** La previsión no se materializó. No se establece colaboración con Fundación Cajasiete ni con Caixabank, se retomará negociación para 2026.
- **Aportaciones privadas (protectores, donaciones y legados)**. Se recibieron más aportaciones de las previstas, reflejando una buena respuesta de la comunidad y entidades colaboradoras.
- **Otros tipos de ingresos.** Ingresos no previstos inicialmente, posiblemente derivados de actividades puntuales, recuperaciones o ajustes contables.

Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	Importe previsto	Importe realizado
Deudas contraídas	0,00 €	0,00 €
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00 €	0,00 €
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00 €	0,00 €

16 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En este ejercicio no existen operaciones con partes vinculadas.

17 - OTRA INFORMACIÓN

17.1- Patronato:

En el ejercicio 2025, quedó constituido el Órgano de Gobierno, dirección y representación de la Fundación, como sigue:

Cargo que desempeña	Patronato de la Fundación
PRESIDENTA	Georgette Bugnion Vuichard
VICEPRESIDENTE	Eduardo Martínez Budria
SECRETARIO	Francisco Javier Bencomo Bercomo
TESORERO	Miguel Ángel Sánchez Martín
PATRONO	Francisco Javier Bencomo Bencomo
PATRONO	Sonsoles Mazorra Manrique de Lara
PATRONO	José Miguel Román Botana
PATRONO	Nicolás Soriano y Benitez de Lugo
PATRONO	Isidoro Souto Martínez
PATRONO	Juan Galarza Hernández
PATRONO	Candelaria González González
PATRONO	Jorge Soriano Bugnion
PATRONO	Aránzazu Aznar Ondoño
PATRONO	Davit Benavent Cuquerella

En el ejercicio que se cierra no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de ningún tipo a los miembros del Patronato.

Cabe destacar que el 05 de febrero de 2026: Doña Sonsoles Mazorra Manrique de Lara, Don José Miguel Román Botana y Don Isidoro Souto Martínez renuncian voluntariamente a los cargos de patronos (vocales) de la Fundación, dando lugar a un Órgano de Gobierno, dirección y representación de la Fundación de 11 miembros.

17.2 - Número medio de trabajadores:

El número medio de personas empleadas en el 2025 y 2024, expresado por categorías es el siguiente:

Categorías	Plantilla Media 2025		Plantilla Media 2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
TRABAJADOR/A SOCIAL	8,84	1,000	6,49	1,00
EDUCADORA	6,779	0,000	6,42	0,00
PSICÓLOGA	2,000	0,000	2,00	0,00

AUX GESTION ADMINISTRATIVA	1,000	0,000	1,00	0,2774
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	0,166	0,500	0,00	0,50
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	0,000	0,500	0,00	0,00
JEFA ADMINISTRACIÓN	1,000	0,000	1,00	0,00
PSICOPEDAGOGO	0,000	0,000	0,00	0,50
MONITORA EDUCADORA	1,167	0,083	1,00	0,00
Total Plantilla Media	***23,034***		***20,1874***	

17.3 – Otras informaciones.

- Se contabiliza una factura de Eventos Keda Gourmet SL por un importe de 5.136,00 euros que pertenece al pago de una Cena Solidaria. Asisten 150 comensales con una entrada de 38 euros. Queda un beneficio de 3.953,00 euros (diferencia del precio de la entrada más la recaudación en rifas y fila O) que se ingresan en la cuenta y caja de la Fundación.
- Dentro de la partida de donativo por lotería, figuran ingresos por un importe de 34.560,00 euros en concepto de Lotería. Este año hemos comprado un número y lo hemos compartido con colaboradores y amigos de la fundación. De este importe, realizamos la transferencia por el importe del número a la Administración por un importe de 32.380,00. En el abono de la lotería, las personas que formaron parte en muchas ocasiones realizaban un donativo. El total de donativo recaudado ha sido de 2.180 euros.
- El 18 de diciembre se organiza nuestro ya tradicional almuerzo de Navidad de la Fundación donde acuden 119 personas entre personas apoyadas, voluntariado, profesionales, familiares y patronato de la Fundación. Su coste fue de 2.482,93 euros.
- El 14 de enero de 2025 recibimos un legado por transferencia bancaria de 10.918,45 €
- La partida destinada a dietas y desplazamientos queda desglosada en la siguiente tabla por proyectos:

Desplazamientos y kilometrajes por proyectos:

Proyecto	**Importe**
Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual	23.423,07 €
Servicio de atención a la familia. Información jurídica y social	1.802,75 €
El hogar que sueño. Apoyos para la vida independiente de las personas con discapacidad	1.109,71 €
Apoyo a las personas con discapacidad y sus familias en el municipio de San Cristóbal de La Laguna	194,86 €
Caminando con los derechos. Apoyos para el empoderamiento y la participación social	1.362,60 €
Caminos compartidos. Fortalecimiento y formación de las personas voluntarias	197,77 €

Costes más significativos de las actividades realizadas por proyectos:

Proyecto	Importe
Apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual	5.817,14 €
Servicio de atención a la familia. Información jurídica y social	1.808,92 €
Apoyo a las personas con discapacidad y sus familias en el municipio de San Cristóbal de La Laguna	424,79 €
Caminando con los derechos. Apoyos para el empoderamiento y la participación social	2.041,89 €
Caminos compartidos. Fortalecimiento y formación de las personas voluntarias	1.867,62 €

- A continuación, se detallan las principales formaciones facilitadas al equipo profesional:

- Universidad de Salamanca: XII Jornadas científicas Internacionales de Investigación sobre Personas con Discapacidad.
- Colegio Oficial de Trabajo Social de S/C de Tenerife: Gestión práctica de prestaciones Seguridad Social II.
- María Jesús Goikoetxea Iturregui: Formación en ética y apoyo a la toma de decisiones.
- Rafael García González. Valor 2.0: Formación en competencias digitales – Transformación digital.
- Centro de Estudios Profesionales Escalena S.L.: Formación para "equipo centrado en la persona para el apoyo a la toma de decisiones"
- Transversalia Group: Team building. Colaboración, afrontamiento de la actividad diaria y trabajo en equipo.
- UNED: formación de experto universitario para facilitadores procesales.

18 - INVENTARIO

Se anexa a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

19 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales.

20 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto	2025	2024
PERIODO MEDIO PAGO A PROVEEDORES	*días*	*días*
	24,28	26,21